

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 77
CORDOBA, (R.A.) LUNES 27 DE ABRIL DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MORRISON - O. Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. CCCyF B. Ville, autos : " Municipalidad de Morrison c/ José M. Pereyra - Ejecutivo, Mart. R. A. Corazza 01-053 Ameghino 44 B. Ville rematará el 28/4/2009 a las 10,00 hs. en Juzgado de Paz de Morrison - Lote de terreno, ubic. En Morrison, mide 20 mts por 55 mts. Sup. total 1.100 ms2. Dominio: Pereyra José M. - Matriz. 1066717 - Edif. s/ ocup. Base: \$ 1.929.- al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado más com. De ley al Mart. e IVA si corresp., 20% acto sub. Del total del precio, saldo al aprob. La subasta. Incr. Mín. Post. \$ 100.- En caso de comp. e/com. s/deb. Ind. Nomb. Y dom. Comp. Gravámenes: los de autos. Título: Const. Trib. Si el día fijado resultare inhábil o fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la sub. Se efect. En igual lugar y hora del día hábil siguiente al señalado. Informes: al Mart. Ameghino 44 B. Ville. Tel. 425539 - 15683131. Fdo.: Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria. Oficina, 01 de Abril de 2009.

2 días - 7744 - 28/4/2009 - \$ 72.-

LABOULAYE - Orden Juz. Civil y Com. De Laboulaye, Sec. Unica, en autos "Soria, Ricardo Rubén c/ Virginia Susana Alamo - División de Condominio - Expte. "S" Nº 22/2008", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. Nº 01/862, rematará el día 29 de Abril del ctge. A las 11,00 hs. en la sede del Juzgado, sito Av. Independencia Nº 55 - Laboulaye el siguiente inmueble: Lote 28 Mz. "I" de Laboulaye, Pnia. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña 300 mts. Cdos. Matrícula 634.205 (22-01) ubicado en calle Gral. Bustos 135 Laboulaye. Mejoras: edificación 6 x 8,50 de block techo vigeta, c/portón, fosa, piso cemento, baño, cocina, patio c/ asador, en su fondo construcción hasta su encadenado aprox. 90 mts. Cdos, seis compartimientos. Ocupado: Sr. Soria, Ricardo Rubén, propietario. Base: \$ 2.250.- debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más 1% nominal mensual de transcurrido más de 30 días de la fecha de subasta y 2% Art. 24 Ley 9505. Postura mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Informes y revisar dirigirse al Martillero Sarmiento 183 de 9 a 12 y 16 a 19 hs. Tel. 03385-420728 - Laboulaye. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Jorge D. Torres - Secretario.

3 días - 7968 - 29/4/2009 - \$ 135.-

JESUS MARIA - Or. Sr. Juez C.C.C. y F. Jesús

María, Sec. Dr. Pedano, en autos "Peralta Oscar R. c/ María B. Ariza - Ejec.", el Mart. Antonio Mira MP. 1-930 c/ dom. En Cástulo Peña Nº 1269, rematará el 30/4/2009 a las 10,30 hs. o día hábil siguiente en igual lugar y hora, si este resultare inhábil, en sede del Tribunal Sec. 1, Belgrano Nº 523, J. María; estado visto que se encuentra, Aut. Dominio FNH-264, de propiedad al 100% de la demandada, Sra. Ariza María Belén. Condiciones: sin base, cdo., mejor postor, 20% en el acto sub. c/ más com. Mart. 10% y más el 2% (Ley 9505), saldo a su aprob. Que de extenderse, más de 30 días corridos, devengará intereses. Post. Mín. \$ 100.- Cpra. En comisión Art. 586 CPC. Informes: Mart. Tel. 03525-15641955. Revisar: 28 y 29/04 en Salta Nº 1245 - J: María de 19 a 19 hs. Fdo.: Dr. Miguel Pedano - Sec. of. 22/4/2009.

4 días - 8002 - 30/4/2009 - \$ 108.-

HUINCA RENANCO - O. Juzg. Civil, Com., Concil., y Flia. De Huinca Renancó, el Mart. Jorge E. Martínez, MP. 01-926 c/ domic. En calle Sta. Fe 357 de dicha ciudad, rematará en la Sala de Remates de este Juzg. sita en calle 25 de Mayo 219, el 28/4/2009 a las 10,00 hs. en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba y Córdoba Bursátil c/ Toselli, Jorge Raúl, Toselli Raquel Emma y Toselli, Fernando Walter, Toselli Hnos. S.H. s/ Demanda Ejecutiva (Expte. B, 123, 2007)", un lote de terreno baldío, libre de ocupantes y cosas, ubicado sobre calle Chubut, ciudad de Hca. Renancó, designado como lote Z de la Mz. 22, mide: 10 mts. De fte. por 22 mts. De fdo. Sup. de 220 ms2 y linda: al N. solares a- y b-, al S. Parte Solar Y-; al E. parte del c- al O. Calle Chubut. Zona con servicios. Inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. A la Mat. 458.253 a nombre de Toselli, Raquel Emma. Condiciones: al mejor postor, base: pesos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 1.568,00) dinero de contado o cheque certificado, abonando en el acto el 20% del importe total de su compra, con más la comisión de ley del martillero. Saldo y posesión: al aprobarse la subasta, debiendo en su caso abonarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA incrementada en un dos por ciento (2%) nominal mensual (Art. 589 CPCC). Post. Mín. \$ 500.- Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C.C. Notifíquese. Informes al Martillero 0351-155076805. Revisar en el lugar. Fdo.: Nora Gilda Lescano - Juez. Nora Graciela Cravero - Sec. Of. Hca. Renancó, 15 de Abril de 2009.

2 días - 8085 - 28/4/2009 - \$ 108.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C. y C., Marcos Juárez, Sec.

Dr. Bonichelli. Autos: Meyer, Valeria Gimena c/ Coop. De Viviendas, Serv. Asistenciales, consumo y Provisión de Serv. Telef. Elevación Ltda. - ejec. De Honorarios", Mart. Eldo Maccari (Mat. 01-140), rematará: el 30/04/2009 a las 10,00 hs. en Sala Remates Tribunal (Lardizabal 1750): lote de terreno, baldío y desocupado, ubic. Ciudad de Marcos Juárez (Cba.), desig. Como Lote A de la Manzana 35, mide: 106 mts. Al N-O y linda c/ calle Maestra Florentina Rosa; 130 mts. Al N-E y linda c/ calle Antártica Argentina; 106 mts. Al S-E y linda c/ Quinta 36 y 130 mts. Al S-O y linda c/ lote B. Superficie: 13.780 mts2. Serv.: Públic.: electr., agua cte., cloacas y gas; ripio y vía blanca s/ calle Maestra F. Rosa. Inscripción: Matrícula Nº 388.877.- condiciones: Base: \$ 10.611.- al mejor postor, que abonará en dinero de ctdo. y/o cheque certif.: el 20% del importe de compra a cuenta del precio, con más com. De ley martillero (5%) e impuestos que por ley correspondieren, en acto subasta y el saldo a su aprobación. Incrém. Mín. Posturas: \$ 150.- Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Exhibición: en su ubicación, días 27 al 29 de Abril (horario comercial). Informes: al Martillero, Pellegrini 723 - M. Juárez, Tel. 15620274. Gustavo A. Bonichelli - Sec.

2 días - 8086 - 28/4/2009 - \$ 118.-

ALTA GRACIA - O. Juzg. C. Cial. Concil. Y Flia. Alta Gracia, Secretaria: Mariela Ferrucci, Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1426 c/ dom. Calle Chile Nº 37 Alta Gracia, rematará en la sede de este Tribunal sito en Sarmiento esq. Franchini, de la ciudad de Alta Gracia, el 29/4/2009 a las 10,30hs. en las siguientes causas: "Municipalidad de San Agustín c/ Echevarria o Echavarría o Echevarria José Esteban - Ejec. Lote Nº cuatro, Mza. 18, Sup. 260,20 ms2, Base: \$ 1.236.- Post. Mín. \$ 100.- Lote Nº Cinco, Mza. 18, Sup.260,60 ms2. Base: \$ 1.240.- Fº 36109 Tº 145 año 1984. Los lotes están ubicados en Villa San Agustín Pedanía Los Molinos, Dto. Calamuchita, Dº a nombre del demandado. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., más el 2% del monto de la subasta correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar Ley Nº 9505, saldo aprob. Subasta, dinero de ctdo. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. títulos: Art. 599 del C.P.C. terrenos baldíos, libres de personas y cosas. Los lotes cuentan con servicios y asfalto. Inf. (0351) 153-038462 - 155745664. Of. 22/4/2009. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Nota: si con el precio obtenido del primer inmueble rematado alcanza a cubrir el crédito, se suspenderá el remate del bien restante (Art. 572 CPCC). Mariela L. Ferrucci - Sec.

3 días - 8120 - 29/4/2009 - \$ 135.-

O. Sr. Juez 23º Civil y Comercial en autos "Banco Provencor S.A. c/ Cagnolo Carlos Eduardo - Ordinarios (Expte. Nº 864969/36)", Mart. Roberto Cesar Castiñeira MP. 1-269, rematará el 29/4/2009 a las 10,30 hs. en la Sala de Remates (A. M. Bas 262) derechos y acciones al 50% pertenecientes a Cagnolo Carlos Alberto Francisco, sobre el inmueble inscrip. A la matrícula Nro. 102.542 (11) - Sup.: 235 ms. 68 dms. Cdos.; Nom. Castas: 24-17-58-8, sito en calle Fahrenheit s/nº (ex cortada Los Olmos) anterior al Nº 5428, a 50 ms. aprox. De calle Taylor de Bº Ituzaingó de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Estado: baldío en su mayor parte, tapiado en sus linderos, con portón chapa en frente y contrafrente, con pequeño cuarto precario de chapa. Desocupado. Condiciones: Base \$ 5.880,50. Dinero contado mas comisión de ley, seña 20% saldo a la aprobación e impuesto Ley 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (2%). Posturas mínimas \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Inf. Al Mart. Corro Nº 340 3º Piso - 4244150 - 4218716. Of. Cba. 24/4/2009. Dra. Mariana Molina de Mur - Secretaria.

3 días - 8127 - 29/4/2009 - \$ 108.-

O. Sr. Juez Juzg. Fed. Nº 3 Cba. Sec. Fiscal, autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ Gianni Eduardo Vicente s/ Ejec. Fiscal - Expte. 2198-A-06", el Mart. Marcelo B. Farías Obregón, MP. 01-1011, c/ domic. En Caseros 617 2º Piso Of. "F", remat. El 04/5/2009 - 10,00 hs. en Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 8º Piso, los siguientes bienes: 1) una heladera exhibidora s/marca de 3 mts. X 1,50 mts.; 2) Una heladera exhibidora s/ marca de 3 mts. X 1,50 ms. 3) dos sierras sin fin marca Bianchi. 4) Una balanza con capacidad para 150 Kg marca Arno; 5) Una balance eléctrica marca Marani; 6) Una balanza eléctrica marca Kretz; 7) un CPU s/ marca; 8) una impresora Citizen 200GX; 9) un monitor Ecovisión; 10) una impresora Epson LX300, en el estado visto que se encuentran, a nomb. De Gianni, Eduardo Vicente. Cond.: s/ base, 100% acto subasta, dinero ctdo., m/postor, más comisión Mart. (10%). Se exigirá al o los compradores la constitución de domicilio, manifestación del estado civil y bajo declaración jurada condición frente al IVA, Ganancias Nº de CUIT o CUIL. Comp. En comisión: Art. 571 del C.P.C.N. Exhibición: 29 y 30 de Abril de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield 6500 (atrás de estación de servicios YPF). Informes: Cel. 0351-155997785-web: www.fariasobregon.com. Cba. 20/4/2009. Fdo.: Dr. Alejandro Manzanares - Agente Fiscal A.F.I.P.

2 días - 8123 - 28/4/2009 - \$ 84.-

O. Sra. Juez Civil y Comercial de 35º Nom. Secretaría Fassetta en autos "Rodríguez Raúl

Gabriel c/ Rodríguez Raúl Rodolfo y Otro - Rendición de Cuentas", Expte. 1043914/36, el Martillero Francisco B. Minin MP. 01-451 (Ayacucho 9 - 1° - "C") rematará en la Sala de Remates del Poder Judicial - (Arturo M. Bas 262) el día 28 de Abril de 2009 a las 10,00 hs. en las condiciones vista en que se encuentra, el automotor Renault Megane RL TRI 16V F2, año 2003, dominio EFU-475. Sin base. Comprador abonará acto remate 20% de su compra dinero en efectivo y al mejor postor, con más comisión ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 200.- debiendo acreditar el comprador pago del aporte del 2% Ley 9505 (dentro de los 15 días de la subasta). Compra en comisión deberán cumplimentar el Art. 586 CPC. Revisar: en calle Vélez 55 (altura 3000 de 27 de Abril) B° Alto Alberdi, únicamente días 24 y 27 de Abril de 16 a 17,30 hs. Informes: al Martillero Tel. 0351-4282340 (13/14 y 20/21 hs) y/o 155-903125 (horario comercial). Fdo.: Hugo L. Valentín Bonaldi - Pro-Secretario.

2 días - 8121 - 28/4/2009 - \$ 72.-

Sr. Juez 41 C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Luconi Angel D. Y Otro - Ejecutivo Fiscal - Exp. 602535/36", Mart. Campos MP. 1-664 Deán Funes N° 52 - 3° Piso Oficina 332" remat. 29/04/2009, 11,30 hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 262, Lote terreno: inscripto a la matrícula N° 69566 (11) a nombre de Luconi Angel Domingo y Juárez de Luconi Orfelina (100%) lote baldío libre de ocupantes y cosas en B° José Hernández con sup. de 303 ms 84 dms. Cdos. Condición: Base \$ 12.212.- dinero cdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña más comisión martillero (5%) saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber al comprador que deberá abonar un 2% (dos) sobre el precio de compra a los fines de la integración del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (conforme Ley 9505 Art. 24). Post. Mín.: \$ 200.- Compradores en comisión Art. 586 del C.P.C. Inf. Cel. 0351-156178224 - 4236860. Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec.

3 días - 8125 - 29/4/2009 - \$ 90.-

O. Juez 15° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Zanón Horacio Eugenio y Otro s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. 171672/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Caseros N° 345, 5° "B" Rem. El 29/4/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262) inmueble inscripto a la matrícula Nro. 136.008 (11) sito en calle Monterroso N° 4588 entre N° 4578 y N° 4584, fte. a Colegio, B° Gral. Artigas, desig. 11, Manz. 8, Sup. de 255 ms. cdos. Nomenclatura catastral: 30-11-13-11, a nombre del Sr. Horacio Eugenio Zanón y Sra. Graciela Inés Carrizo de Zanón. Mejoras: living, star, cocina, pasillo, 2 dormitorios, baño, patio, garage, depósito. Ocupado: por demandado. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 58.500, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley N° 9505 y el saldo c/ aprobación. No procede la compra en comisión. Informes Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. María Virginia Conti - Secretaria. Of. 24/4/2009.

3 días - 8124 - 29/4/2009 - \$ 108.-

O. Juez 49° C.C. autos "Gómez Alberto Angel c/ Lamarca Carlos Alberto y Otro - Ejecutivo - Expte. Nro. 626485/36", Martillero Real MP. 01-783, domicilio D. Quirós 651 - 6° Piso - Ofic.. "F" Rematará el 29/4/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) Pick Up Dodge, Da-

kota Sport 4x2 TD, modelo 1999, dominio COY-729 de propiedad de Carlos Alberto Lamarca. Condiciones: sin base. Dro cdo en el acto de la compra abona el 20% más comisión Mart. 10%. Saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 100.- El adquirente deberá abonar aporte fondo Prevención Familiar (Art. 24 Ley 9505) (2%) compradores en comisión Art. 586 CPC. Revisar: Arturo M. Bas Nro. 554, los días 27 y 28 de Abril de 16 a 18 hs. Posesión: una vez inscripto en registro. Inf. Al Martillero 155-193410. Dra. Barraco Cristina - Sec. Of. 23/4/2009.

3 días - 8122 - 29/4/2009 - \$ 81.-

VILLA MARÍA - Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Subastarán el día 15/05/2009, a partir de las 10,30 horas, en Bv. Alvear N° 250, Villa María, conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario de 15 a 20 entre los días 11/05 al 14/05, en calle Bv. Alvear N° 250: Un automotor marca CITROEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 1.4 I, Año 2008, Motor Marca CITROEN N° 10DBS90003669, marca de chasis CITROEN N° 935FCKFVB8B534591, Dominio GYM-976.- BASE \$ 27.739,67.- Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley al Martillero, costo de verif. y Ap. Colegiales, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 horas, hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 y aporte 2% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la violencia familiar), e I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771 / 154214933 de 17 a 20 horas.- CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES

3 días - 8084 - 29/4/2009 - \$ 207.-

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Subastarán el día 15/05/2009, a partir de las 10,00 horas, en Bv. Alvear N° 250, Villa María, conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, los vehículos que se detallan, en el estado visto en que se encuentra y que se exhiben por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario de 15 a 20 entre los días 11/05 al 14/05, en calle Catamarca N° 1267 (Cochera): 1) RENAULT, CLIO 1.5, 5P DIESEL AA/ Año 2007 Motor RENAULT N° K9KA700D122191, chasis RENAULT N° 8A1BB07057L765174, dominio GKR - 600.- : BASE \$ 23.824,24 o SIN BASE en caso de no haber postores por la primera.- 2) RENAULT, KANGOO EXP.CONFORT 1.9 AA/ Año 2007, Motor RENAULT N° F8QP632UB12251, chasis RENAULT N°

8A1FCOJ158L949217, dominio GRG - 223.- : BASE \$ 28.961,97 o SIN BASE en caso de no haber postores por la primera.- 3) RENAULT, 4 P, LOGAN 1.6 8V / Año 2008, Motor RENAULT N° K7MP710Q000851, chasis RENAULT N° 93YLSRODH8J989143, dominio HJW - 801.- : BASE \$ 28.355,56 o SIN BASE en caso de no haber postores por la primera.- 4) RENAULT, KANGOO GENERIQUE 1.5 DCI CD DA/ Año 2008 Motor RENAULT N° K9KA700D158766, chasis RENAULT N° 8A1FCG7059LO88822, dominio HEV - 091. : BASE \$ 22.203,40 o SIN BASE en caso de no haber postores por la primera.- Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley al Martillero, costo de verif. y Ap. Colegiales, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 horas, hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 y aporte 2% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la violencia familiar), e I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de Rombo Cia Financiera sa.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771 / 154214933 de 17 a 20 horas.- CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.-

3 días - 8083 - 29/04/2009 - \$ 279.-

RÍO CUARTO - O. Juzg. C. y C. 4ta. Nom. Río IV, Sec. Dr. Elio Pedernera, en autos: "Jorge y Hugo Martín S.H. y sus integrantes: Jorge Daniel Martín y Hugo Eduardo Martín - Conc. Prev. - Hoy Quiebra", el Martillero Sergio N. Nejas Espinosa, c/dom. En San Martín 64 P. Alta Of. 3 de Río IV, el 27/4/09 a las 10 hs. en Sala de Remates Colegio de Martilleros sita en Alvear 196 esq. Alonso de Río IV, Rematará: 1) Inmueble ubic. en Av. Garibaldi 580 Río IV, (Galpón) terr. 11,80 x 20 m. sup. 236 m2., insc. Mat. 370.703, Cat. C.06 S.2 M.206 P.16 (Lote 15 Manz. "E") - ocupado por inquilino con contrato vencido; Base: \$ 49.511. 2) Inmueble ubic. Pje. Trapalanda 920 Río IV (Galpón c/ oficinas) terr. 10 x 29,50 Sup. 295 m2 Cat. C. 06, S. 2 M. 206 P. 18 (Lote 17 Manz. "E"), insc. Mat. 431.990. desocupado. Base: \$ 65.735.- 3) Inmueble ubic. Pje. Trapalanda s/n° al lado del N° 920 de Río IV, vivienda unifamiliar, 1 dorm., coc., com., estar, baño, lavad., patio. Terr. 10 x 29,50 Sup. 295 m2. Cat. C 06 S. 2 M. 206 P. 17 (Lote 18 Manz. "E"), Insc. Mat. 397.440 - ocupado por inquilino c/contrato vigente. Base: \$ 15.823.- Condiciones: Dinero contado, o cheque certificado, mejor postor, más Comisión de ley al Martillero e impuesto Ley 9505 (2%). Acto de subasta se abonará el 20% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisionistas: art. 586 C.P.C.C.P.C. Incremento mínimo posturas 1% base. Informes: al Martillero Tel. (0358) 4653900 - 154010925. Oficina, 6 de Abril de 2009. Elio L. Pedernera, Secretario.

N° 6441 - \$ 48.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "Yupari María Paula c/ Suc. De Walberto Waldo Alfaro Meriles - Filiación Post Mortem", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Marzo de

2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, fijase nuevo día y hora de audiencia a los fines del Art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de filiación post mortem incoada, para el día 17 de Junio del año en cursos a las 10,30 hs. Debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante, los Sres. Andrés Alfaro Arias y María Rosaria Merites Condori y herederos y/o sucesores del señor Andrés Alfaro Merites deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese siendo a cargo de la compareciente atento no haber cumplimentado el Art. 36 de la Ley 7676. Librese cédula de Ley 22172, previa designación de diligenciante. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. M. Leticia Walczak - Prosecretaria. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - 7889 - 4/5/2009 - \$ 51.-

INSCRIPCIONES

Matriculación Ley 9445 - En cumplimiento con el artículo 7° de la Ley 9445

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Bocchetto, Augusto Maximiliano, DNI. N° 22.375.697, Cravero, Mario, DNI. N° 13.793.979, Martín, José Victorio, DNI. N° 23.823.405, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Marta Dora Ortiz de Sala CPI-0355; Presidente: Mauricio Jorge Maer CPI-0002. Córdoba, 21 de Abril de 2009.

3 días - 7946 - 29/4/2009 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, en autos "Ortega Noelia Alejandra - Solicita Inscripción (Expte. "O" N° 4, 9/3/2009)", informa por el término de tres días, que la Srta. Noelia Alejandra Ortega, DNI. 32.139.046, nacida en San Francisco (Córdoba) el 8/3/1986, domiciliada en Larrea 1460 de esta ciudad, ha iniciado el proceso judicial a los fines de obtener su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público por ante el Registro Público de Comercio de Córdoba. Oficina, Marzo 20 de 2009. Evaristo N. Lombardi - Sec.

3 días - 8080 - 29/4/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 7) de la ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en autos caratulados "Escudero Marcelo Marcos - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1504419/36", el Sr. Escudero Marcelo Marcos, DNI. 28.344.476, con domicilio real en calle García Martínez N° 217, B° Las Palmas, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula.

3 días - 7884 - 29/4/2009 - \$ 30.-

CITACIONES

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Llanes Mario Santos - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 662266/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra.

Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2, por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco - Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 1734 - 4/5/2009 - \$ 42.50

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASA BERNARDO SA- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723023/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: CASA BERNARDO SA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7412 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORP BANCA SA- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723045/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: CORP BANCA SA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7413 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUNDO NUEVO SA- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723074/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA

Y EMPLAZA A: MUNDO NUEVO SA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7411 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GFW PERSONAL EVENTUAL SA.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723075/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: GFW PERSONAL EVENTUAL SA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7410 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUTRITION SPECIALTIES SOC ANONIMA.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723052/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: NUTRITION SPECIALTIES SOC ANONIMA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7409 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUN MICROSYSTEMS INTERCONTINENTAL CORP.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723015/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: SUN MICROSYSTEMS INTERCONTINENTAL CORP.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7408 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 21 Nominación ejecutivo fiscal N° 1, secretaria Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVINDUS SA.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 723040/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: SERVINDUS SA.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7407 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 25 Nominación ejecutivo fiscal N° 2, secretario Dr. Zabala Nestor Luis, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERNA ESTEBAN ALBERTO.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 911065/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: MADERNA ESTEBAN ALBERTO.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7406 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

El juez de Primera Instancia y 25 Nominación ejecutivo fiscal N° 2, secretario Dr. Zabala Nestor Luis, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CESPEDES CARLOS GUSTAVO.- EJECUTIVO FISCAL- Exp. N° 911757/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja. Cba.- CITA Y EMPLAZA A: CESPEDES CARLOS GUSTAVO.- Córdoba 19 de marzo de 2009.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, ley 9201 y art. 4 ley 9024: Líbrese sin más tramite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte: Procurador Fiscal.-

5 días - 7405 - 4/5/2009 - \$ 50.50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO: La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Instancia y de 4ta. Nominación, Dra. Sandra Tibaldi de Berteá, en los autos caratulados: "Silva da Goias Elsa - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA Elsa Silva Da Goias L.C. 3.547.619 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Octubre de 2008. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteá - Juez Elio Pedernera Secretario.-

5 días - 33426 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de GLADY ESTELA CANILO ó GLADYS CANNILLO ó GLADYS ESTELA CANNILO O CANNILLO ó GLADYS ESTELA CANNILO DE GILE ó GLADY ESTELA CANILO DE GELE ó GLADYS ESTELA CANNILLO ó GLADYS CANILLO DE GELE ó GLADYS ESTELA CANNILLO ó GLADY C. DE GELE, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CANILO GLADY ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 3 de Septiembre de 2008. Fdo: Dr. Ignacio Torres Fúnes, Juez - Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.-

N° 7090 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46° Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PASCHETTA EPIFANIO JOSE y TILIO ILMA HIDA, en autos caratulados: "Paschetta Epifanio José - Tilio, Ilma Hida - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1558957/36, por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., ocho (8) de Abril de 2009. Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dra.

Silvia Alejandra E. Guerrero, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7147 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de PEREYRA AMELIA AÍDA AMANCIA, en autos caratulados: "Pereyra Amelia Aída Amancia - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Secretaría: Dr. Miguel Angel Pedano.

5 días - 7142 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUNA FRANCISCO DEL ROSARIO y DONATAARIAS. En los autos caratulados: "Luna Francisco del Rosario y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley a estar a derecho. Secretaría: Dra. María Andrea Scarafia de Chalub.

5 días - 7141 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes BERGESIO EDUARDO DOMINGO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a juicio bajo apercibimiento en los autos: "Bergesio, Eduardo Domingo s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, Marzo de 2009. Fdo.: Dr. Pablo Cabral, Juez - Dr. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 7140 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge David Torres, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO ANTONIO BECCARIA, a comparecer en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, en autos: "Beccaria, Alfredo Antonio - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de Abril de 2009. Marzo de 2009. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 7139 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba, de 37° Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y aquellos que se crean con derecho a la sucesión de ESTER NÉLIDA MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Miguel Ester Nélida - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1641266/36)". Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez - Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, pro Secretaria.

5 días - 7135 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

los causantes LUIS BERNAVE CEJAS y LEANDRA FLORINDA ROMERO, en los autos caratulados: "Cejas, Luis Bernave - Romero, Leandra Florinda - Declaratoria de Herederos N° 1566342/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Marzo de 2009. Dr. Ariel A.G. Macagno, Juez; Dra. María Eugenia Murillo, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7130 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Nominación y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Doménech Alberto Ramiro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante FERNÁNDEZ ROGELIA, L.C. 7.682.602, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "Fernández Rogelia - Declaratoria de Herederos". Secretaría: Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, trece de abril de 2009.

5 días - 7132 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIONUEVO JOSÉ y MORENO MARÍA IRENE, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en los autos: "Barrionuevo José y Moreno María Irene s/Declaratoria de Herederos", publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. Pablo Cabral, Juez - Dr. Jorge David Torres, Secretario. Ofic., dos de Octubre de 2008.

5 días - 7138 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 48° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Tassinari Aldo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1.646.054/36), cita y emplaza a herederos y acreedores de TASSINARI ALDO, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez - Dra. Elvira García de Soler, Secretaria.

5 días - 7137 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Zabala, Lionsa Luisa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LIONSA LUISA ZABALA, L.C. N° 7.671.578, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 31 de marzo de 2009.

5 días - 7271 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Pramparo Pedro Francisco - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEDRO FRANCISCO PRAMPARO ó PEDRO F. PRÁMPARO ó PEDRO FRANCISCO PRÁMPARO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7269 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Brandoni Felix - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FELIX BRANDONI, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nólter, Prosecretario Letrado.

5 días - 7288 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIDIA EDITH ESTANGUET, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Estanguet Lidia Edith - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 20/3/09. Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada, Raúl Oscar Arrázola, Juez.

5 días - 7281 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ARBALLO, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Arballo, Oscar - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra A, Nro. 26 Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Oficina, 6 de Febrero de 2009. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Carlos Enrique Nólter, Prosecretario.

5 días - 7279 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Roello, Dolly Gladys - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DOLLY GLADYS ROELLO, para que dentro en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7277 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Picco Catalina Florencia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CATALINA FLORENCIA PICCO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola, Juez - Carlos Enrique Nólter, Prosecretario Letrado.

5 días - 7273 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 48° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira

Delia García de Soler, en los autos caratulados: "Crespo, Rivero Antonio Félix - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1498526/36, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRESPO RIVERO ANTONIO FÉLIX, por el término de (20) veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Capital 7 de abril de 2009.

5 días - 7272 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Sodero, Isidoro Ramón Anuncio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ISIDORO SIMONANUNCIO SODERO ó ISIDORO SIMÓN ANUNCIO SODERO ó ISIDORO SIMÓN SODERO ó ISIDORO SIMÓN A. SODERO ó ISIDORO SIMONA. SODERO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 7274 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA SULMA RODRIGUEZ. En autos caratulados: "Rodríguez María Sulma - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1592598/36. Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Secretaría: Dra. Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 7461 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL MIGUEL ANGEL, en los autos caratulados: "Cabral, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1652416/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Abril de 2009. Fdo.: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez; Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria.

5 días - 7464 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BLANCA AMELIA FERREYRA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan en los autos: "Ferreyra, Blanca Amelia - Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimientos de ley. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Laboulaye, 1 de Abril de 2009.

5 días - 7459 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, en los autos caratulados: "Fassi, Ariel Enrique - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARIEL ENRIQUE FASSI, para que

en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Jesús María, 3 de Abril de 2009. Dr. Miguel Pedano, Secretario.

5 días - 7460 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Familia Sec. 1° de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "Páez Olga Irma - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAEZ OLGA IRMA, y a los que se consideren con derecho por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Abril de 2009. Dr. Mario Gregorio Boscatto, Secretario.

5 días - 7472 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge H. Cossarini, en autos caratulados: "Dubini Angela Cecilia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes DUBINI ANGELA CECILIA, L.C. 8.205.652, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez - Dr. Jorge H. Cossarini, Secretario. Oficina, 16 de marzo de 2009.

5 días - 7446 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, y Familia, Secretaría N° 4, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos del causante AGUILERA RICARDO AGUSTIN, L.E. n° 6.423.650, y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Aguilera, Ricardo Agustín - Declaratoria de Herederos". Río Tercero, 8 de Abril de 2009. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 7440 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUAN CIPRIANO DOS SANTOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días - 7438 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PEDRO RICARDO BAIGUERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días - 7437 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PENA BLANCA ROSA - PAEZ NARCISO ARMANDO. En autos caratulados: "Pena Blanca Rosa - Páez Narciso Armando - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1648910/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Dra. Clara María Cordeiro, Juez; Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Secretario.

5 días - 7601 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHAVEZ ELADIO CELSO. En autos caratulados: "Chávez Eladio Celso - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1651586/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Marzo de 2009. Dra. Mayda Alberto Julio, Juez; Dra. Carroll de Monguillot Alejandra, Secretaria.

5 días - 7600 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIA ESTHER CABRERA ó MARIA ESTHER CABRERA BAUTISTA - LEIRA SEGUNDO GERVASIO. En autos caratulados: "Cabrera Julia Esther - Leira Segundo Gervasio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1652570/36" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Abril de 2009. Dr. Ariel Alejandro German Macagno, Juez; Dra. Montes de Sappia, Ana Eloisa, Secretaria.

5 días - 7605 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISAZA EVANGELINA. En autos caratulados: "Isaza Evangelina - Testamento - Expediente N° 1656460/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Abril de 2009. Dr. German Almeida, Juez; Dra. María del Pilar Mancini, Pro-Secretaria.

5 días - 7609 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FALCON SUSANA GLADYS. En autos caratulados: "Falcon Susana Gladys - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1542754/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Diciembre de 2008. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez; Dra. Silvia S. Ferrero de Millone, Secretaria.

5 días - 7608 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIRINI EMILIO - POLI ANTONISCA. En autos caratulados: "Virini Emilio - Poli Antonisca - Declaratoria de

Herederos - Expediente N° 1643097/36 - Cuerpo Uno" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Dr. Gustavo Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 7607 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON MANUEL DEL VALLE LUQUE. En autos caratulados: "Luque Ramón Manuel del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. 1646687/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2009. Secretario: Nélida Roque de Pérez Lanzeni.

5 días - 7653 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA FERMÍN HÉCTOR. En autos caratulados: "Ferreyra Fermín Héctor - Declaratoria de Herederos - Exp. 1340007/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Abril de 2009. Juez: Laferriere Guillermo César; Secretario: Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita.

5 días - 7648 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA YSABEL ó ISABEL OVIEDO. En autos caratulados: "Oviedo, Dora Ysabel ó Isabel - Declaratoria de Herederos - Expte. 1647092/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Marzo de 2009. Secretario: Maria Alejandra Romero.

5 días - 7623 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO HIGINIO LUIS LOPEZ. En autos caratulados: "López, Antonio Higinio Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. 1443221/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Abril de 2009. Secretario: Gladys Quevedo de Haris.

5 días - 7624 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MINUET. En autos caratulados: "Minuet Luis Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1657744/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Marzo de 2009. Secretaria: Marta Weinhold de Obregón.

5 días - 7625 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJO VITERMAN CASTELLANOS. En autos

caratulados: "Castellanos Alejo Viterman - Declaratoria de Herederos - Expte. 1657653/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Abril de 2009. Secretario: María Virginia Conti.

5 días - 7626 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAUSTINA ARMINDA OLIVA. En autos caratulados: "Oliva Faustina Arminda - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Marzo de 2009. Secretario: Marcelo A. Gutiérrez.

5 días - 7628 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

COSQUIN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRRE MIGUEL DONACIANO, RIVERO ROSA CANDIDA y AGUIRRE SERAPIO ENRIQUE. En autos caratulados: "Aguirre, Miguel Donaciano - Rivero Rosa Cándida - Aguirre Serapio Enrique - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 7 de Abril de 2009. Secretaria: Nora C. Palladino.

5 días - 7632 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA LORENZO y PEREZ VICTORIA. En autos caratulados: "García Lorenzo - Pérez Victoria - Declaratoria de Herederos - Exp. 1559189/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Marzo de 2009. Juez: Fernando Rubiolo; Secretario: Singer Berrotarán de Martínez María Adelina.

5 días - 7633 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSSI MIGUEL y DEMARIA ECILDA MAGDALENA. En autos caratulados: "Rossi, Miguel - Demaria Ecilda Magdalena - Declaratoria de Herederos - Exp. 1639573/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juez: Elbersci María del Pilar; Secretario: Gómez Arturo Rolando.

5 días - 7675 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

MORTEROS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUBEN CELESTINO GALLOTO. En autos caratulados: "Galloto, Rubén Celestino - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 13 de Abril de 2009. Juez: José María Herran; Secretario: Andrea Fasano.

5 días - 7676 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALDECOA. En autos caratulados: "Aldecoa, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos - Exp. 1658260/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Guidotti Ana Rosa.

5 días - 7674 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RINALDO FRANCISCO ARMAND. En autos caratulados: "Armand Rinaldo Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. 1650508/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Marzo de 2009. Secretario: Mirta Irene Morresi.

5 días - 7673 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEDEOT VICTOR JORGE. En autos caratulados: "Medeot Víctor Jorge - Declaratoria de Herederos - Exp. 1651832/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Marzo de 2009. Juez: Mira Alicia del Carmen; Secretario: Martínez María Eugenia.

5 días - 7667 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTEROS FRANCISCO y CAMPOS MARIA ISABEL. En autos caratulados: "Quinteros, Francisco - Campos Maria Isabel - Declaratoria de Herederos - Exp. 1640516/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Abril de 2009. Juez: Cordeiro Clara María; Secretario: Monfarrell Ricardo Guillermo.

5 días - 7668 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEIVA OLGA ALICIA. En autos caratulados: "Leiva Olga Alicia - Declaratoria de Herederos - Exp. 1501948/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Febrero de 2009. Juez: Suárez Héctor Daniel; Secretario: Villagran Nilda Estela.

5 días - 7663 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINEZ. En autos caratulados: "Martínez Ana Maria - Declaratoria de Herederos - Exp. 1649573/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Abril de 2009. Secretario: Gladys Quevedo de Haris.

5 días - 7655 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE BAUTISTA ENRICI y ANA PELLEGRINO y/o ANITA PELLEGRINI. En autos caratulados: "Enrici José Bautista y Ana Pellegrino - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 24 de Noviembre de 2008. Dr. Galo E. Copello (Juez) Elisa Molina Torres, Secretaria.

5 días - 7660 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Sra. Jueza en lo Civil y comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos "Camargo Hugo Oscar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUGO OSCAR CAMARGO, L.E. 6.653.171, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 18 de marzo de 2009. Carlos R. del Viso - Secretario.-

5 días - 7770 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Río Cuarto, SANDRA E. TIBALDI de BERTEA, en los autos caratulados "ALLENDE EDUARDO ANÍBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Don EDUARDO ANIBAL ALLENDE, D.N.I. N° 10.215.044, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08 de Abril de 2009. Fdo: SANDRA E. TIBALDI de BERTEA - JUEZ - JORGEN HUBER COSSARINI - SECRETARIO.-

5 días - 7771 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberto, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña BAUDINO ROSA O ROSA JULIA, L.C.: 7.772.907, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Baudino Rosa o Rosa Julia - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley.- Dra. Sandra Tibaldi de Berteza (secretaria). Río Cuarto 4 de diciembre de 2008.-

5 días - 7772 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: EL SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE DOÑA ROSALINDA MANAVELLA, L.C. N° 7.771.146, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "MEINARDO PAULINO MARIO Y ROSALINDA MANAVELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez - Dra. Ana M. Baigorria - Secretaria.- RIO CUARTO, 26 de Marzo de 2009.-

5 días - 7773 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: EL SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE DON PABLO NICOLAS COLOMBO, DNI. N° 28.821.283, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "COLOMBO, PABLO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Fdo. Dra. Graciela Del Carmen Filiberto - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria.- RIO CUARTO, 25 de Marzo de 2009.-

5 días - 7774 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera de la ciudad de Río Cuarto, DR. Rolando O. Guadagna, Secretaría Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados "SALUSSO, HUGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Hugo Antonio SALUSSO, D.N.I. 5.169.996 para que en el término de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Rolando O. Guadagna/Juez - Ana Baigorria/ Secretaria. Río Cuarto, 06 de marzo de 2009.-

5 días - 7776 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "MASSIO, Jorge Alberto y Josefa Mercedes GONZALEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DON Jorge Alberto MASSIO DNI. 16.020.521 y doña JOSEFA MERCEDES GONZALEZ DNI. 16.222.002 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza: JUEZ; Dr. Elio Pedernera: Secretario.- Of. 1/4/09.-

5 días - 7777 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto Dr. José A. Peralta, Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en autos caratulados "CAMAROTE, Antonio Victoriano - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Don CAMAROTE, Antonio Victoriano, L.E. N° 2.940.834, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Mariana A. Pavón - Secretaria.- Oficina, 6 de Abril de 2009.-

5 días - 7778 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Río Cuarto, Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria N° 8, en autos: "Jaime, Guillermo - declaratoria de herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia o bienes del causante Guillermo JAIME, L.E. 6.630.781, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela del

Cármen Filiberto. Juez. p.a.t. Elio Pedernera. Secretario. Río Cuarto, abril 8 de 2.009.-

5 días - 7779 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y segunda Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberto, en autos "FERNANDEZ ATILIO s/ Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Atilio Fernández, L.E. nro. 6.627.924, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola. Río Cuarto, 25 de Marzo de 2009.-

5 días - 7786 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: de Noviembre de Dos Mil Ocho. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "PEZAMOSCA, JOSE PEDRO Y TERESA BERGONSI Y/O BERGONZI DE PEZAMOSCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes José Pedro Pezamosca, D.N.I. 2.955.424 y Teresa Bergonsi y/o Bergonzi de Pezamosca, L.C. 7.787.466, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de diciembre de 2008.-

5 días - 7787 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctora Graciela del Carmen FILIBERTI, en autos caratulados "BASCONCELLO, Juan Ángel o VASCONCELLO, Juan Ángel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan Ángel BASCONCELLO o Juan Angel VASCONCELLO, L.E. N° 6.642.873, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3 a cargo Dra. Andrea P. SOLA. Río Cuarto, 25 de marzo de 2.009.-

5 días - 7788 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberto en autos caratulados "RIBERI VICTORIO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don VICTORIO SABASTIAN RIBERI, D.N.I. n° M 6.577.029, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Ravetti de Irico Secretaria. Río Cuarto. 31/3/de 2.009.-

5 días - 7789 - 4/5/2009 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 6° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Mazzucco Tulio Aloy - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MAZZUCCO TULIO ALOY, L.E. N° 6.566.102,

para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en la oficina: martes y viernes. Notifíquese. Firmado: Mariana MARTINEZ DE ALONSO - JUEZ - Carla Victoria MANA - SECRETARIA. Río Cuarto, 11 de marzo de 2009.-

5 días - 7790 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

RIO TERCERO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados "TOLEDO María Elpidio ó Elpidio TOLEDO - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cítese y emplácese al señor María Elpidio Toledo ó Elpidio Toledo, para que dentro del término de (20) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 16 de marzo de 2009. Sulma Scagnetti de Coria (Secretaria).-

5 días - 7791 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

RIO TERCERO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados "ALVAREZ, Carlos Francisco - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Carlos Francisco Álvarez, L.E. N° 8.625.155, para que dentro del término de (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 13 de marzo de 2009. Edgardo R. Battagliero (Secretario).-

5 días - 7792 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEDOMINICI ROSA. En autos caratulados: "Dedominici Rosa - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 19 de Marzo de 2009. Juez: Graciela María Vigilanti; Secretario: Dr. Reyes, (Sec. N° 1).

5 días - 7764 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMÓN y TERESA CUENDÍAS ALVAREZ. En autos caratulados: "Fernandez Ramón y Teresa Cuendías Alvarez - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 23 de Junio de 2008. Juez: Graciela María Vigilanti; Secretario: Mariela Ferrucci.

5 días - 7765 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDERNERA CELSO ATILIO. En autos caratulados: "Pedernera Celso Atilio - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 30 de Marzo de 2009. Juez: Graciela María Vigilanti; Secretario: Mariela Ferrucci.

5 días - 7766 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de SCRIVANO PRIMINA ó MARÍA PRIMINA FRANCISCA MODESTA. En autos caratulados: "Scrivano Primina ó María Primina Modesta - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 18 de Julio de 2008. Juez: Graciela María Vigilanti; Secretario: Mariela Ferrucci.

5 días - 7767 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACERO OSVALDO DOMINGO. En autos caratulados: "Acero Osvaldo Domingo - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 30 de Marzo de 2009. Juez: Graciela María Vigilanti; Secretario: Mariela Ferrucci.

5 días - 7768 - 4/5/2009 - \$ 34.50.-

CRUZ DEL EJE- 13 de marzo de 2009. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, en estos autos caratulados: "García Rafael - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "G" N° 1, cita y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL GARCIA para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en Boletín Oficial y diario a elección. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, Sec.-

5 días - 6732 - 27/4/2009 - \$ 34.50.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CATIVELLI ELDER ANGEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "Cativelli, Elder Angel- Declaratoria de herederos" Secretaría Dra. Isabel Llamas de Ferro, Villa María, 11 de marzo de 2009.

5 días - 4854 - 27/4/2009 - \$ 34.50

El Sr. Juez de 1° Instancia y 8° Nominación Civil, Com., En autos Cena Ramiro Daniel - Declaratoria de Herederos N° 1642944/36. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. RAMIRO DANIEL CENA, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de Ley. Fdo.: Dr. Fernando E. Rubiolo. Juez. Dra. María A. Singer Berrotarán. Secretaria.

5 días - 6217 - 27/4/2009 - \$ 34.50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 34ª Nom. ubicado en calle Caseros N° 550 Tribunales I, piso 2 s/Caseros de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RENEE DERMIDIO ECHEVARRIA en los autos caratulados "Echevarria Renee Dermidio - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1577088/36 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento, por el término de ley. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) Dra. María Eugenia Murillo, secretaria. Córdoba, 1 de abril de

2009.

5 días - 6523 - 27/4/2009 - \$ 34,50

USUCAPIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, en los autos caratulados: " LEDESMA JOSÉ - USUCAPIÓN" expte. N° 1038354/36 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TREINTAYDOS. Córdoba, dieciseis de febrero de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar el resolutorio de la Sentencia n° 121, del 17 de junio de 1991, del Auto N° 335, del 21 de mayo de 2008, y del Auto N° 530 del 01/08/2008, consignando que, según surge del plano aprobado por expediente de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba n° 0033-27047/2007, la fracción mensurada posee una superficie total de 7 has. 307 m2, que mide al Norte 248,61 mts., lindando con parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de Manzana 13, calle pública y con parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 12; al Este (puntos B-C del citado plano), mide 277,60 mts., lindando con parcela 2133-5323 Gaiarin Juan Luis y puntos D-E, que mide 199,53 mts. Y linda con parcela 2133-5222; al Oeste mide 480,27 mts. Y linda con parcela 2133-5321; al Sur, Puntos D-C, mide 242,82 mts., y linda con parcelas 2133-5222 y 2133-5223; puntos E-F mide 5 mts. Y linda con calle pública. II) Precédase a la anotación liminar del presente en el Protocolo respectivo. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

N° 4738 - S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia y la. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, María Cristina, en autos "Schenk, Ricardo Antonio - Usucapion" Expte. 959018/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Febrero 2009. Por adjuntado oficio que expresa. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo a la demanda: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada Emilia Broggi de Massaria, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de circulación masiva de esta Provincia, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes de los mismos si los hubiere. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a 10 previsto por el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el

inmueble cuestión, el que deberá ser mantenido cargo del actor, durante la tramitación del juicio.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Fdo: María Mónica Puga de Juncos, Juez. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. Se trata de un lote mensurado por el Ing. Agrim. Hernán Vallero MP 1086/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente 0033-91073/04 y se describe de la siguiente manera: un lote de terreno que se designa como lote 45 de la manzana 4 ubicado en Argüello, municipio de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado noreste línea DA, 6.60m. con la parcela 8 (lote 29) de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudeste, línea AB, 13,60m, en parte con la parcela 8 (lote 29) de Ricardo Antonio Schenk y en parte con la parcela 9 (lote 30) de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudoeste, línea BC, 6,60m, con la parcela 9 (lote 30) de Ricardo Antonio Schenk; y su costado noroeste, línea CD, 13,60m, con la parcela 40 poseída por Ricardo Antonio Schenk; con una superficie total de 89,76m2. Nomenclatura catastral D.11-P.01-P-01-C.13-S-22-M.004-P-045, empadronado en cuenta 11-01-2.111.010/5.

10 días - 4060 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Leticia Corradini, en autos caratulados: "WERLEN, ALEJANDRO MANUEL C/SUCESORES DE DEMETRIO SIMEON VACA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 939513/36 -, a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SETENTA Y NUEVE. Córdoba, 18 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer Lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Alejandro Manuel Werlen, L.E. 7.955.392, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-086890/36, el 1 de junio de 2004, se describe como: Una fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE 2121-3663, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 92°23'58" y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 3; Al Este, partiendo del punto 3, con un ángulo de 87°51'01" y una distancia de mil ciento treinta y un metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 2; Al Sur, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89°55'25" y una distancia de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto 1; y Al Oeste, partiendo del punto 1, con un ángulo de 89°49'36" y una distancia de mil ciento veintidós metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto 4, que cierra el polígono; lo que hace una superficie total de VEINTINUEVE HECTAREAS MILNOVECIENTOSTREINTAYOCHO METROS CUADRADOS; que linda: Al norte, Parcela 2121-3662, posesión de Gerardo Carlos Yori; Al Este, Parcela 2121- 3463, posesión de José Luis Garro; Al Sur, Parcelas 2121- 3662, posesión de Gerardo Carlos Yori y Al Oeste, Parcela 2121 - 3662, posesión de Gerardo Carlos Yori. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en

el siguiente dominio por resultar afectado parcialmente: N° 112 - FOLIO 94 - PROTOCOLO DE DOMINIO N° 1 - AÑO 1916 - RECONSTRUIDO, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la Sociedad "ARARECHA S.A.", CUIT N° 30-70978549-0, INSCRIPTA EN EL Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6.357 A - Folio 01 al 17 del 28 de noviembre de 2006, Resolución 1953/2006- B, Expediente N° 0007-058650/2006, cesionaria de los derechos y acciones de los presentes autos por Escritura Número Ciento Veintiocho de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, previo los informes y trámites de ley. IV) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente, hasta tanto haya base económica para hacerlo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Fontana de Marrone, Juez

10 días - 5163 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 30° Nominación de la Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551 2 do. piso sobre calle Arturo M. Bas en autos: "Cagnolo Paoni German Eduardo -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión Expte: 899606/36", Juzgado ubicado en Tribunales I: Caseros 555- Segundo Piso, Arturo M. Bas, Expediente Ingresado con fecha 29/09/2005, se ha resuelto Citar y emplazar: a) a Rosa Antonia Venezia, Alfredo Venezia, Vicente Rizzo, Rosa Elena Pedano, Jesús Anselmo Raspanti, María Rosa Raspanti, Carmela Clara Raspanti, Francisca Antonia Raspanti, Lorenzo Alfredo Raspanti, Rosa del Carmen o María Rosa del Carmen Raspanti, Raul Hector Raspanti, Salvador Raspanti, Rosa Graciela Raspanti y Roberto Borioni (todos ellos por domicilio desconocido o inexistente) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. B) a los Sucesores de Pedro Carmelo Raspanti, Santos Raspanti y de Pedro Nicolas Raspanti (indeterminados), para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía....c) a los herederos de la Sra. Josefina Raspanti a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97 del C.P.C.C.) D) en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que se referencia a fs. 145 y 17) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... e) .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble. que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapión figura inscripto en una mayor superficie al Número de D° 41522 Folio 49384 Tomo 198 Año 51. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Córdoba Municipio Capital parte de una mayor superficie que fuera del lote 32 del barrio Alto Alberdi antes pueblo La Toma y que en el Plano del Ingeniero Fermin Villarreal inscripto en el registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba bajo el N° 7596 del protocolo de plano y N° 30056 del protocolo de planillas se designa

como lotes 2 y 3 y miden y lindan: Lote Dos: Nueve Metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, con 35.35 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste. Linda al Norte con calle Santa Ana, al Sur con Lote Numero cinco, al Este con Lote Numero tres y al Oeste con Lote Numero Uno, todos del mismo plano lo que hace una superficie total de Doscientos Setenta y Tres Metros con Quince Decímetros Cuadrados. Lote tres: Mide 18,90 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y 40,30 metros en cada uno de los costados Este y Oeste Linda al Norte con Calle Santa Ana, al Sud con Lote Numero Cuatro, al Este con calle Rio Negro, y al Oeste con Lote dos y parte del lote cinco todos del mismo plano, lo que hace una superficie total de Setecientos sesenta y un metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. . Conforme el plano de mensura suscripto por el Ingeniero Julio Nestor Sauchelli y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 002023/05 se lo describe como un inmueble ubicado en departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba en Barrio Alto Alberdi en la intersección de las calles Santa Ana y Río Negro, que abarca dos parcelas catastrales, cuya nomenclatura catastral es 11-01-01-06-28-029-010 y 011. El mismo es parte de una mayor superficie (parcela 11 - Lote 3), con el Número de cuenta 1101-0863495/2. La otra parcela que integra este inmueble es la 10 (total) del lote 2 correspondiéndole el número de cuenta 1101-1587747/0. Según el plano referenciado supra el inmueble consta de una superficie total de 1004,38 metros cuadrados. Conforme informe de Catastro N° 3273 figuran como colindantes: al Norte con Av. Santa Ana, al Sud con parcela 12 y 13 según base de datos de Raspanti Rosa Graciela, al Este con calle Río Negro y al Oeste con parcela 13 según base de datos de Raspanti Rosa Graciela, según croquis de afectación de dominio con resto del lote 3 afectado, y con parcela 40 de Maltauro Juan Carlos. En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Rizzo de Raspanti Rosa.

10 días - 4998 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente N° 1649474/36 - Cuerpo 1; "Córdoba, 23 de febrero de 2009. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Alberto Julio Mayda - Juez y Alejandra Inés Carroll de Monguillot - Secretaria".

10 días - 4403 - s/c.-

Villa Cura Brochero: En los autos caratulados "Pellon de Morelli Gilda E. y otro. - Usucapión - tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, y con relación al "Auto Interlocutorio N° 285 del 29-12-2008, en donde se consigna, y Considerando: II) Que el plano de mensura de fs. 3, visado por la Dirección General de Catastro en: Expte. 003369965/98, surge que el inmueble objeto de usucapión esta designado como lote N°27, Atento a ello ya los fines de concluir con la inscripción por ante el Registro General de la Provincia, corresponde ampliar el punto I) del resuelto de la sentencia N° 78 de fecha 27/11/2005 y consignar lote n° 27 en la descripción del mismo.- Por todo lo expuesto: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la sentencia Nro. 78 de fecha 27-11-2005 de acuerdo a lo expresado en el punto II)

de los considerandos precedentes... Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo: Juan Carlos Ligorria

10 días - 3959 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "Marinsalda Antonio Baudillo- Usucapión- "Expte. N° 915358- cita y emplaza, al Sr. Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial), y los que pretendan tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinsalda, camino publico de por medio y Onofre Ceferino Marinsalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala, Depto. Río I°, Prov. Cba.- Sup.12Ha. 1830 mts.2 Parcela N° 16441108, que mide segmento A-B-390,15 mts: seg. B-C. mide 313,58 mts.; seg.C-D- mide 389 mts. y seg.D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinsalda, camino publico de por medio, al Sud.Este y Oeste Con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinsalda y sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 4261 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "Maselaris Nancy Idalia Usucapión "(Expte letra "M", Nro 5), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a Maria Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raúl La Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente, a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle publica s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle publica s/n, cuyos datos catastrales son: Depto: 029 : Pedro: 02; Pblo: 013; COI; 5:02: M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032; MEDIDAS : a partir del punto A y ángulo de 90° OO' con respecto al lado C-A, se mide el lado A-B de 157,92 mts. ; desde el punto B, ángulo de 5° 57' con respecto al lado A_B, se mide el lado B_C de 158,78 mts. ; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros

Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA: Al Norte con calle publica, al Sur, en parte con Lote N° 1, manzana N° 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con Lote nO 2, Manzana N° 32, Expte 12312/99, Matrícula 389612, al Oeste con calle publica.- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de Maria Irene Peralta de Vera, y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Maria Leonor Ceballos (Secretaria).Oficina, 18/3/2009.-

10 días - 5061 - s/c.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados "DEVALISABEL JOSE ANTONIO -USUCAPION (MEDIDAS PREVIAS)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y Siete. VILLA MARIA, dieciocho de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el señor Abel José Antonio Devalis, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote DIEZ y NUEVE de la manzana letra J, del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento San Martín, Provincia de Córdoba y mide: Once metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco metros treinta y seis centímetros de fondo, o sea una superficie de quinientos diez metros cuadrados, seis mil seiscientos veintiocho centímetros cuadrados, ochenta milímetros cuadrados y linda: al Nor-Oeste con parte del lote trece, al Nor-Este con el lote veinte; al Sud-Oeste con el lote diez y ocho y al Sud-Este con la calle uno o trece, inscripto en el Registro General a nombre de Juana Altamirano, Zenon Altamirano, María Altamirano de Sánchez en el Protocolo de Dominio N° 9772, Folio N° 12.003, Año N° 1961 y registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, con la siguiente designación: O 16; P 04; P22; C 02; S 02; M 57; P 56.-11.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del señor Abel José Antonio Devalis, D.N.I. N° 6.601.881.- 111.- Publíquese la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial).- IV.- Regúlese honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento cuarenta y dos (\$ 1.142).- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez. 18 de febrero de 2009.-

10 días - 3713 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4 de Bell Ville, en los autos "Zuvialde Rene Alfredo y otros - Demanda de Usucapión" se ha dictado lo siguiente: Bell Ville 18 de diciembre de 2008. Admítase, dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Amancio Español y/o a sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del CPC en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Fdo. Dra.

Ana Laura Nuevas, prosecretaria, Dr. Galo Copello, Juez. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Frac. De Campo y mej. ubic. en lugar de Aromito, Ped. Litin, Dpto. Union, frc. De 649,50 mts. Por 684,10 m. Por 603,36 mts. por 609,54mts. lindando S. Con Rene A. Zuvialde, N. Arroyo del Acequión y resto prop. Amancio Español, E. Calle pública, O. Produ Brang S.A Insc. en Reg. Gral. de la Pcia. en Dº 360, Fº 286, Vta. Tº a nombre de España Amancio.

10 días - 2785 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil (compl. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Cottarelli Daniela Fernanda - Usucapión", cita y emplaza a Cottarelli Romero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" o "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de tres días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Munzón de Kokub Noelida N. o sus sucesores o Munzón de Kokub Noelida, Bayer Miguel Henri Pierre, Platero Romeo Bernabé o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, sito en Av. Costanera (este) de la localidad de Villa Cura Brochero (Barrio Villa Los Sauces) del Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y que según el Plano de Mensura confecc. por el Ing. Agrimensor Carlos Eduardo Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0033-16027/06 con fecha 4/12/2006 cuenta con una Sup. Total de terreno de 1.180,44 m2 y mide y linda: Norte del punto X al V: 35,96 mts. y linda con Parc. 2 de Noelia Munon de Kokubo o Kokub, al Este: del punto V al U: 33,94 mts. y linda con Av. Costanera (E); al Sur: del punto U al Z: 31,41 mts. y linda con Parc. 5 de Platero Romeo Bernabé, y al Oeste: del punto Z al Y: 18,32 mts. y del punto Y al X: 16,09 mts. y linda con Río Panaholma, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretario. Of. Villa Cura Brochero, 16 de febrero de 2009.

10 días - 2555 - s/c.

Sentencia Número Ciento Ochenta y Cuatro. Córdoba, dos de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Y Vistos: estos autos caratulados: "Garay de Mansilla Ramona - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1536886/36 de los que resulta que, plano especial de mensura practicado por Ing. Agrimensor Carlos A. Raimo, con visación técnica para juicio de usucapión de fecha 22/8/1986. Inmueble que se designa como Lote tres y mide: 18,54 mts. de frente sobre calle San Juan 55,76 mts. en su costado N-O lindando con Ramona Esther Heredia y Esteban Rómulo Masselli, 18,46 mts. en su

costado N-E lindando con calle Corrientes y en su costado S-E mide: 56,21 mts. lindando con Valinotti Carlos y Ricardo Uspiano Gómez. Se ubica en Laguna Larga, Ped. Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. Ramona Garay de Mansilla como propietaria del inmueble descrito en la relación de causa. II) Ordenar se libre oficio a Registro General de Propiedades y a la Dirección General de Rentas a tales efectos. III) Distribuir las costas por el orden causado diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana María Festa. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Rodríguez Quehe, Juez, Juzg. Primera Inst. y 2ª Nom. ciudad de Córdoba.

10 días - 2758 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C-04-01" el Sr. Juez CCC... Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ocho. Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Martín Godofredo Cuello, argentino, soltero, nacido el 17 de agosto de 1948, de sesenta años de edad, LE N° 8.654.170, Jorge Daniel Cuello, arg., soltero, nacido el 2 de octubre de 1967, de cuarenta y un años, DNI N° 18.572.717, y Elsa Nélide Méndez, arg., soltera, nacida el 14 de junio de 1961, de cuarenta y siete años de edad, DNI N° 14.638.264, todos con domicilio real en calle Vélez Sársfield N° 398 de la localidad de Villa Cura Brochero, son titulares en partes iguales (33,3% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Vélez Sársfield N° 398 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Cba., con una superficie total de terreno de cuatrocientos noventa metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (490,40m2) y cuyas medidas y linderos son las siguientes, por el costado Sur, del Punto A al B 32,22 mts. y linda con Parcela 23 de Guillermo Antonio Botzenhard por su costado Este, del punto B al C 23,60 mts. y linda con Parcela 79 de Horacio Altamirano por su costado Norte: del punto C al D: 33,25 mts. y linda con calle Gral. Hornos y por su costado Oeste, del punto D al A 7,65 mts. y linda con calle Vélez Sársfield, conforme mensura aprobada por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-35659/00 con fecha 30 de marzo de 2000, nomenclatura catastral: Dpto. 28 Pnia. 03, Pueblo 36, Circunscripción 01 Sección 01, Manzana 38, Cuenta N° 28 030415647/6. El inmueble afecta parcialmente el Dº 26.592, Fº 32.170, Tº 129 del Año 1957 a nombre de Juan José Altamirano el Dº 26.592, Fº 32.170, Tº 129 del año 1957 a nombre de Juan José Altamirano por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC). II) ... III) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 27 de febrero de 2009. Dra. Mabel Troncoso, secretario.

10 días - 2780 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo (Cba.) Dra. Susana E. Martínez Gavier, sec. Dra. Verónica Stuart en los autos caratulados "Marchisone Lorenzo Omar - Demanda de Usucapión" (Expte. 69/01) ha

dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: dieciocho. Río Segundo, veinticinco de febrero de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Lorenzo Omar Marchisone a adquirido por usucapión el dominio del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento Río Segundo que mide veintidós metros seiscientos sesenta y cinco milímetros de frente (21,65 mts.) por cuarenta metros de fondo (40 mts) y linda al Norte con parcela 7 de propietario desconocido. Al Oeste con parcela 9 de Cándida Ferreyra de Molina. Al Sur con calle Maipú. Al Este con calle Vélez Sársfield, totalizando una superficie de 866 mts2. y edificado con una superficie de 14,19 m2 y que se encuentra designado como lote 26 en el plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia Expte. Pcia. N° 0033-19840199, departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Alvarez, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con número de cuenta 270424852284, según plano aprobado por el Ingeniero Gregoria Chávez de Cantón con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. Lorenzo Omar Marchisone. IV) Costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del doctor Francisco Luis Rébola en la suma de pesos novecientos treinta (\$ 930) ley 8226 y art. 125 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, Sec..

10 días - 3214 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Omiejano Wicz Diego Roberto - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, Eva Angela Fatta, Jorge Enrique Jáuregui y Fatta, Francisco Javier Miniti y Domingo Nicolás Caporale, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Guillermo Aurelio Díaz, Blanca Noemí Díaz y Sabi, Guillermo Enrique Díaz y Sabi, José María Vázquez, María Fortunata Parlato de Vázquez, María Juana Navarro, Angel Martín Martín, Liliana Haydeé Martín y Alfredo Luis Rodríguez Trio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, aprobado por la Dirección General de Catastro, el 21/12/2006, en Expte. Prov. N° 033-14900/06, afecta en forma total a los lotes

Of. 16 y 17, ubicados en la manzana oficial "C" sitios sobre calle Gómez Morón N° 368, 374 y 382, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación catastral C 04, S 02, Mz 021 P 002, 003 y 004. La parcela 002 (lote 16) está inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a la Matrícula Folio Real N° 782.778 y la Parcela 003 (Pte. Lote 17) a la Matrícula Folio Real N° 782.782 a nombre de Eva Angela Fatta y Jorge Enrique Jáuregui y Fatta y empadronadas en la D.G.R. en las cuentas N° 2301 - 0543125/8 y 2301 - 543126/6; la Parcela 004 (Pte. del Lote 17) a nombre de Francisco Javier Miniti y Domingo Nicolás Caporale y empadronada en la cuenta N° 2301 - 0543127/4. Los límites de la mensura miden y lindan: al NE, lado A-B mide 38 mts. y linda con calle Padre Arturo Gómez Morón, Al SE, lado B-C mide 42 mts. y linda con parcela 5 (lote 18) de Guillermo Aurelio Díaz, Blanca Noemí Díaz y Sabi, y Guillermo Enrique Díaz y Sabi. Al SO, lado CD mide 38 mts. y linda en parte con la Parcela 24 (lote 12) a nombre de José María Vázquez y María Fortunata Parlato de Vázquez y con parte de la Parcela 500 (lotes 13 y 14) de María Juana Navarro y al NO lado D-A mide 42 mts. y linda con parte de la Parcela 27, (lote 15) de Angel Martín Martín y parte de la Parcela 1 (Pte. Lote 15) de Alfredo Luis Rodríguez Trio. Superficie total según mensura, la parcela N° 32. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, diciembre 22 de 2008.

10 días - 3534 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: (Expte. Letra "M", de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del CPC) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264 cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos

5-6 = 2.128,89 M, linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 m. Hace una quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4 = 1794,30 m, linda con posesión de Agüero, al Sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42m y en el tramo final hacia el Este, linda con servidumbre de hecho que va a la localidad de "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04 de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94,00m, formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla". Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30m. Formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin. Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del CPC. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recarátulose. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 3993 - s/c

Auto Número: Setenta y Dos (72). Córdoba, 2 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: Estos autos caratulados "Eliceiri Guillermo Alfredo - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. 552865/36" ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar el punto 1º) de la parte resolutive de la Sentencia Número ciento ochenta y nueve de fecha treinta de mayo de dos mil seis en cuanto a la descripción del bien inmueble sujeto a usucapión y que es el siguiente lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designado como lote 14 de la manzana 6, que se mide 17 mts. de frente al Este (puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte (punto A-D) y Sur (puntos B-C) 44,85 mts. linda al Norte con parcela 3 de propiedad de Efraín Goflib e Inmobiliaria Litoral S.R.L., al Sur en parte con parcelas 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri y Parcelas 6 y 7 de Inmobiliaria Litoral S.R.L., y Efraín Goflib, al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie 762,45 mts. plano visado por la Dirección General de Catastro expediente 0033-34390/00. Afectando los dominios en el Registro de la Propiedad a nombre de Inmobiliaria Litoral S.R.L., dominio 27724, Folio 39025, año 1978 y dominio 746 folio 1042, año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568 y a nombre de Efraín Goflib o Gotlib Folio 1042 Año 1947, 2º) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Hoy Día Córdoba" de conformidad al art. 790 del CPC. 3º) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción pertinente y conforme lo ordenado en la sentencia antes aludida. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

10 días - 4262 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba en los autos: "Baigorria,

Mirta Susana - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión, Expte. N° 701448/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la Sentencia Número Cuarenta y siete. Córdoba 3 de marzo de 2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta en forma total el dominio inscripto al N° 148 F° 120 T° 1 del año 1927 en forma parcial el dominio inscripto al N° 433 F° 376 Tomo 2 Año 1923, a favor de la Sra. Mirta Susana Baigorria y, consecuentemente, ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPC. III) Costas por su orden difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Descripción del inmueble, ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts. de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts. desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts.; desde D hacia el Oeste puntos DE mide 1040,25 mts.; desde E hacia el Norte puntos EF mide 110,22 mts.; desde F hacia el Este punto FG mide 565,43 mts.; desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts. y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts. siendo este el lado Norte. Con una superficie total de 51 has. 8867 mts. cdos. Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al Este linda en parte con la parcela 162,0171 ocupada por Ana María Depetris, Juan Alberto Depetris, Lucía Depetris, Noemí Depetris y Norma Depetris y con parcela sin designación y propietario desconocido. Al Sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-0168 de Luis Oscar Maidana. Todo ello según plano de mensura Expte. 0033-091068/04. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al Art. 783 ter. 790 del CPC.

10 días - 4621 - s/c.

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep.)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aída Nellida, Bertarelli Eugenia Sara, Andreatta Mariano Augusto, Andreatta Eduardo Camilo, Rocha de Bertarelli María Rosa, Bertarelli de Gómez María Roa, Sosa de Coq Isabel Nicodemes, Valdés José Gustavo, Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos

comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 1 hectárea 5.821,77 m2. cuyo perímetro se describe partiendo del vértice Nor Oeste una línea recta de 116,90 mts. de longitud desde el punto "A" allí ubicado en dirección Este al punto "B", colindando en esa parte con terrenos de La Cumbre Golf Club, a continuación desde el punto "B" en dirección Sur al punto "C" una línea cuya longitud es de 47,25 mts. colindando en esta parte con terrenos de propiedad de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "C" una línea recta de 57,84 mts. de longitud con dirección Este hasta el punto "D", colindando este tramo con terrenos de Susana Pura Rouillon. Desde el punto "D" una línea recta con dirección Sur-Este hasta su intersección con el punto "E" cuya longitud es de 110,49 mts. colindando con Avenida Argentina. Desde el punto "E" hasta el punto "F" una línea recta en dirección Sur con 10,87 mts. de longitud, colindando con Av. Argentina, a partir del punto "F" al punto "G" en dirección Nor-Oeste una línea de 265,71 mts. de longitud colindando con calle Belgrano y desde el punto "G" al punto "A" una línea en dirección Norte de 51,90 mts. cerrando así la figura. Designado catastralmente como departamento: 23, Pedanía 01, Pueblo: 29, Circunscripción: 11, Sección: 04, Manzana: 133, Parcela: 21. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: Parcela 11: Superficie 3930 m2. Folio 754, Año 1975, Titulares Bertarelli de Andreatta Aída Nellida derechos equivalentes a un 25% del total y Bertarelli Eugenia Sara derechos equivalentes a un 25% del total. Folio 31878, Año 1975) titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalentes sus derechos a un 25% del total. Folio 22124 - año 1978, titulares Rocha de Bertarelli María Rosa derechos equivalentes al 15% del total y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos al 10% del total. Parcela 12: superficie 4875 m2. Folio 753, Año 1975, titular Bertarelli de Andreatta Aída Nellida equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli es decir el 25% de la parcela y Bertarelli Eugenia Sara equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 31878 - año 1975 - Titulares Andreatta Mariano Augusto y Andreatta Eduardo Camilo equivalente sus derechos a una cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 25% de la parcela. Folio 22124, Año 1978, Titulares Rocha de Bertarelli, María Rosa equivalentes sus derechos a un 60% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 15% de la parcela y Bertarelli de Gómez María Rosa equivalentes sus derechos a un 40% de la cuarta parte de la mitad indivisa, mitad esta originalmente de titularidad de Mariano Amadeo Bertarelli lo cual es igual al 10% de la parcela. Parcela 13: superficie 4875 m2. Folio 9152, año 1949, Titular Llanos Marcelo Aniceto equivalentes sus derechos al 50% del total. Folio 43738 año 1949, Titular Cagnolo Bartolomé Luis equivalentes sus derechos al 50% del total. Parcela 17: superficie 910 m2. Folio 19.498, Año 1978, titular Sosa de

Coq Isabel Nicomedes, titular del 100%. Parcela 18: Superficie 805m2. Folio 22.330, Año 1979, Titular Valdés José Gustavo Titular del 100%. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan José O. Assales Mat. Profesional 1414/0 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-95500/04, Oficina 20 de febrero de 2009. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario. 10 días - 5002 - s/c

CRUZ DEL EJE. Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Nueve. Cruz del Eje, diciembre treinta de dos mil ocho. Y Vistos: Estos autos caratulados "Crespo, Fernando y otra - Solicita Usucapión" y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Fernando Crespo y Bibiana Leonor Kurchan y Marteau, titulares del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno rural edificado, ubicado en el Paraje "El Rincón" Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de esta Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, MP 3645 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Dpto. Control de Mensuras, con fecha 12 de febrero de 2002, en expediente N° 0033-64607-97, que se adjunta, tiene una superficie de 42 Has. 5.428,87 m2 y se describe así: del punto 1 al punto 2: 28,50 mts. (1-2= 28,50) del punto 2 al punto 3: 26,60 mts. (2-3= 26,60) del punto 3 al punto 4: 14,74 ts. (3-4= 14,74); del punto 4 al punto 5: 120,11 mts. (4-5= 120,11); del punto 5 al punto 6: 10,15 mts. (5-6= 100,15); del punto 6 al punto 7: 164,50 mts. (6-7= 164,50) del punto 7 al punto 8: 142,60 mts. (7-8= 142,60) del punto 8 al punto 9: 163,80 mts. (8-9= 163,00) del punto 9 al punto 10: 29 mts. (9-10= 29,00); del punto 10 al punto 11: 94,14 mts. (10-11= 91,14) del punto 11 al punto 12: 192,00 mts. (11-12= 192,00), del punto 12 al punto 13: 39,95 mts. (12-13= 39,95) del punto 13 al punto 14: 89,95 mts. (13-14= 89,95) del punto 14 al punto 15: 29,90 mts. (14-15= 29,90); del punto 15 al punto 16: 212,41 mts. (15-16= 212,41) del punto 16 al punto 17: 315,99 mts. (16-17= 315,99), del punto 17 al punto 18: 245,70 mts. (17-18= 245,70) del punto 18 al punto 19: 203,00 mts. (18-19= 203,00) del punto 19 al punto 20: 174,90 mts. (19-20= 174,90); del punto 20 al punto 21: 23,20 mts. (20-21= 23,20) del punto 21 al punto 22: 164,22 mts. (21-22= 164,22); del punto 22 al punto 23: 83,70 mts. (22-23= 83,70) del punto 23 al punto 24: 32,10 mts. (23-24= 32,10); del punto 24 al punto 25: 48,00 mts. (24-25= 48,00) del punto 25 al punto 26: 32,80 mts. (25-26= 32,80) del punto 26 al punto 27: 17,20 mts. (26-27= 17,20) del punto 27 al punto 28: 15,60 mts. (27-28= 15,60) del punto 28 al punto 1: 34,00 mts. (28-1= 34,00), cerrando la figura irregular con una superficie de cuarenta y dos hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho con ochenta y siete metros cuadrados, que linda, al Norte: en parte con propiedad de Filiberta Elba Guevara y en parte con propietario desconocido, al Este con propietarios desconocidos, al Sud Callejón Público y al Oeste, en parte con Virginia Lazari, en parte con Rolando Ludwig y en parte con propietario desconocido. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1405-1867374-9, dominio no consta. Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designarse, en el modo dispuesto por el art. 7º de la Ley 4554, reformado por la Ley 5879 y oportunamente inscribir la sentencia en el

Registro General de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la Ley citada... Protocólese, hágase saber y dése copia. Dr. Fernando Aguado, Juez.
10 días - 5003 - s/c

COSQUIN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Asociación Civil La Cumbre Golf Club - Usucapión (Med. Prep)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Bertarelli de Andreatta Aida Nélica; Bertarelli Eugenia Sara; Andreatta Mariano Augusto; Andreatta Eduardo Camilo; Rocha de Bertarelli María Rosa; Bertarelli de Gómez María Rosa; Sosa de Coq Isabel Nicodemes; Valdés José Gustavo; Llanos Marcelo Aniceto y Cagnolo Bartolomé Luis, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez. Dra. Nora Palladino, secretaria. Cosquín, 20 de febrero de 2009.

10 días - 5004 - s/c.

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón en autos: "Pereyra Lucio Florentino - Usucapión (Expte. Letra "P" N° 54) ha resuelto: "Río Tercero, 25 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado respecto los colindantes. Proveyendo acabadamente a fs. 98/100 y 102, Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Ferreyra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante de conformidad a lo establecido por el art. 783 del CPC, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Pampayasta a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, quienes deberán ser citados en los domicilios actuales y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Pampayasta, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de PC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Los inmuebles a usucapir se

encuentran ubicados en zona rural a unos ocho kilómetros al sud este del pueblo de Pampayasta Sur por el camino a Villa Nueva y a unos cuatro kilómetros seiscientos metros al sud del camino antes nombrado, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, de la Provincia de Córdoba y se identifican de la siguiente manera: Inmueble número uno: comprende una superficie total de 7 hectáreas 1834 m2. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" hacia el sur y con una distancia de 683,73 metros se llega al vértice "B" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 34' 24" y una distancia de 97,79 metros se llega al vértice "C" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 89° 18' 43" y una distancia de 796,65 metros se llega al vértice "D" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 40° 47' 13" y una distancia de 147,59 se llega al vértice "A" cerrando la figura y designada catastralmente dicha parcela como H 302 P 3778, afectando al número de cuenta 3304-1913162/8 y linda al Norte, con Ferreyra Ana, el Este con Buena Ventura SCA, con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, al Oeste con Eulogia Guevara y al Sur con más inmueble posesión de Lucio Florentino Pereyra. Inmueble dos: comprende una superficie total de 25 hectáreas 8189 m2 con las siguientes medidas: partiendo del vértice "E" hacia el Sur con una distancia de 1.210,53 mts. se llega al vértice "F" desde éste vértice rumbo al Oeste, con un ángulo de 91° 51' 12" y una distancia de 212,92 mts. se llega al vértice "G" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 88° 08' 48" y una distancia de 1.215,91 mts. se llega al vértice "H" desde el cual, con rumbo al este, con un ángulo de 90° 24' 31" y una distancia de 212,82 mts. se llega al vértice "E" cerrando la figura y designada catastralmente como parcela H 302 P 3578, empadronada a nombre de Ana Ferreyra sin constar dominio y afectando parte del número de cuenta 3304-0192863/4 de una parcela de mayor superficie (de 71 has. 073m2 de superficie) y linda: al norte con Eulogia Guevara y con más inmuebles posesión de Lucio Florentino Pereyra, al Este con inmueble ocupado por Tomás Pereyra, al Sur con Buena Ventura SCA con domicilio en 9 de Julio 416 de Villa María y al Oeste, en un tramo con parcela de Juan Pastor Díaz con domicilio en Pampayasta Sud, en otro tramo con Jorge Antonio Veglia en otro con Pereyra Porfirio A con domicilio en 12 de octubre 555 de Río Tercero. Inmueble número tres: en forma irregular con una superficie total de 37 has. 5130 mts. con las siguientes medidas: partiendo del vértice "I" hacia el Este, con una distancia de 86,27 mts. se llega al vértice "J" desde el cual, con rumbo al sur, con un ángulo de 85° 47' 20" y una distancia de 202,44 mts. se llega al vértice "K" desde el cual, con rumbo al Este y con un ángulo de 269° 31' 51" y una distancia de 190,03 mts. se llega al vértice "L" desde el cual, con rumbo al Sur, con un ángulo de 90° 15' 54" y una distancia de 1.301,09 se llega al vértice "M" desde el cual con rumbo al Oeste, con un ángulo de 90° 07' 18" y una distancia de 82,91 mts. se llega al vértice "N" desde el cual como rumbo al Norte, con un ángulo de 90° 18' 40" y una distancia de 13,34 mts. se llega al vértice "O" desde el cual, con rumbo al Oeste, con un ángulo de 269° 24' 30" y una distancia de 194,12 se llega al vértice "P" desde el cual, con rumbo al Norte y con un ángulo de 90° 08' 42" y una distancia de 1.484,06 se llega al vértice "I" cerrando la figura, designada catastralmente como parcela H 302 P 3479, afectando el número de cuenta 3304-191316/0 y colinda: al norte con Buena Ventura Lema SCA con domicilio en 9 de Julio 416 Villa María, con

Ediverto Díaz, al este con Pedro Angel Pereyra, con domicilio en Pamayasta Sud, al Sud con Félix Boaglio con domicilio en Belgrano 635 de Hernando y al Oeste con Ventura Lema. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Claudio Spesia Matrícula 1216/1 aprobado por Catastro con fecha 6/3/2001, en Expte. Prov. 0033-59290/97. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, secretaria.

10 días - 5069 - s/c

En los autos caratulados "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 10774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C. y por el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine o quienes resulten sus sucesores, conforme el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio. Ubicado en Bº Alta Córdoba, municipio de esta ciudad capital, que en plano de fraccionamiento respectivo, se designa con la letra "b" de la subdivisión del lote 29 de la manzana 70 Este, comprendido por las calles Góngora al Norte, Argensola al Sur, Rodríguez Peña al Este y Mendoza al Oeste, con una superficie total de 225 metros cuadrados y linda al Norte con lote "d" al Sur con lote "a" y con lote 28 de la misma manzana, al Este con Pasaje Argensola, que da acceso al inmueble de la calle Argensola y al Oeste con lote 19 y parte del lote 20 de la misma manzana, que se designa catastralmente como 03-07-03-029 y en la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - en expediente provincial 0033-45499/00 el inmueble a usucapir es parte del inmueble mencionado con una superficie de 111,96 m2. siendo sus colindantes los siguientes: al Norte parte de la propiedad de Roque Rubine (dominio 8891 Folio 11253 A 1964) y/o ocupado por Alejo Benito Luna, al Sur con Víctor Mercedes Aimaretti y Lucía Elba Lardelli de Aimaretti (matrícula 132140) y Pura Rosa Isasa de Lencinas (Dominio 16278 Folio 1964 A 1964) al Oeste con Antonio Martínez (Dominio 10757 - Folio 13299 A 1962). Para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucía Elba Lardelli de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en

el inmueble denunciado y a costa del actor (Art. 786 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Nicolás Maina (prosecretario).

10 días - 5411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Gallardo José Raúl y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a José Misael Gallardo y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Mina Clavero como tercero interesado y a los Sres. Miguel Angel Gallardo, María Victoria Gallardo, Eduardo Alejandro Polo, Nélica L. O Nélica Lidia Vila de Gemesio, María Rita Cejas y Olga del Carmen Vázquez y/o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (art. 113 y 784 CPC) con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona (MP 1112/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de marzo de 2004 en Expte. N° 33-80142/03 se designan como Lote 26 y Lote 27 y se describen así: Lote 26: mide sesenta y cinco metros, ochenta centímetros al Nor-Oeste (línea A-B) sesenta y cinco metros, veintisiete centímetros al Sud (línea C-D) ochenta y tres metros, ochenta y ocho centímetros al este (línea B-C) y setenta y dos metros, noventa y siete centímetros al Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de cinco mil cuarenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados (5.047,26 m2) lindando: al Nor-Oeste con calle Anastasia Fabre de Merlo, al Sud, con calle 12 de Octubre, al Este con Miguel Angel Gallardo (Parc. 4) y al Oeste con María Victoria Gallardo (Parc. 1) Lote 27: mide sesenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros al Norte (línea E-F) sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Sud-Este (línea G-H) cincuenta y siete metros, setenta y un centímetros al Este (línea F-G) y sesenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros al Oeste (línea H-E) lo que hace una superficie total de Tres Mil Novecientos Veinticinco Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (3.925,46m2) y linda: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sud-Este, en parte con José Misael Gallardo (Parc. 5) en parte con Nélica Lidia Vila de Gemesio (Parc. 57), en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 58) en parte con María Rita Cejas (Parc. 59) y en parte con Eduardo Alejandro Polo (Parc. 60). Al Este con Miguel Angel Gallardo y al Oeste con María Victoria Gallardo. Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5737 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaria Civil, en autos: "Villarino Mariano Gabriel - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a Luis Bazán y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del

Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Comuna de San Lorenzo ya los colindantes Suc. de Santos Aguirre, Suc. de Luis María Bazán y Marcela Altamirano y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en Paraje San Lorenzo, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 203-6689, de forma irregular y cuyas medidas son: en su costado Sur una línea quebrada que, partiendo del punto A en dirección Este, está determinada por los lados AB: 22,20 mts. BC: 49,28 mts. CD 79,50 mts. DE 10,47 mts. EF: 56,11 mts. FG 34,99 m., GH 77,38 m. y HI 98,11 m. Costado Norte, determinado por el lado JW: 106,41m. Costado Oeste, una línea quebrada que, partiendo del punto J en dirección Sur está determinada por los lados JK: 32,35 m., KL: 41,70m., LM: 68,01m., MN: 191,54m., NO: 92,6m., OP: 48,46 m. PA 79,19m. Y costado Este, una línea quebrada de siete tramos que, de Norte a Sur está determinada por los lados VW: 21,82m. UV 67,73m., TU: 47,81m. ST: 29,76m. RS: 102,53m., QR: 103,35m. e IQ: 216,96m. Todo lo cual encierra una superficie total de Once Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados (11 Ha. 5438m2) y linda al Norte, con Calle Pública, al Sur, con el Río Panaholma, al Oeste, con parcela s/ Designación - Posesión de Sucesión de Santos Aguirre (Dominio no costa) y al Este, con Río Panaholma y Parcela s/Designación - Posesión de Marcela Altamirano (Dominio no consta) Oficina, 4 de marzo de 2009. Troncoso, Sec..

10 días - 5736 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION", (Expte letra "G", nro 09/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, MARIA GABINA IRUSTA DE FUNES y a los colindantes: MARTA BEATRIZ PONCE, JUAN PABLO BERTRAN, FERNANDO PANLO TOSCANO RIVAS, CARLOS SANTIAGO GARAY, SERGIO FEDERICO PASQUET, GABRIEL VANNTONE Y JORGE EDUARDO PALACIOS para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Carlos M Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, expediente nro 0033-82403/04 de fechs 14-07-2004, que obra a fs. 3 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en La Población,

Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor, que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1 y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3 y ángulo de 196°23' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4 y ángulo de 186° 51' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5 y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6 y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7 y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9 y ángulo de 162°35' con respecto lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10 y ángulo de 50°58' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto 11 y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto 12 y ángulo de 169° 53' con respecto lado 11-12, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13 y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 12-13, se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto 14, y ángulo de 113°49' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto 15 y ángulo de 218°46' con respecto al lado 14-15, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto 16 y ángulo de 100°02' con respecto al lado 15-16, se mide el lado 16-1, de 94,91, cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO CONCINCIENTAY SIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: Al NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertran; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura).-El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia.-.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina, 26 de marzo del 2009.-

10 días - 5979 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pérez Braulia - Usucapion" (expte. Letra "P" N° 6/98) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los contribuyentes (titulares de las cuentas afectadas) Martina Romero de Salinas y Andrés Orlando Suriani y a los colindantes Juan Bustos, José Arrieta, Ernesto Barsola, Ivar Cabrera, Francisco Arrieta, Víctor Lamia, Gerónimo Rodríguez, Michelena Sammartano y Carlos Fuentes Fosati para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicado en

el lugar denominado "Cañada La Negra" Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide. Al Oeste: lado A-B, 449,29 mts. al Norte: Lado B-C 1.370,72 mts. lado C-D 100,73 mts. lado D-E 110,04 mts. lado E-F 41,19 mts. lado F-G 142,44 mts. lado G-H 307,24 mts. lado H-I 148,22 mts. lado I-J 225,88 mts. lado J-K 189,03 mts. lado K-L 137,71 mts. lado L-M 109,19 mts. lado M-N 139,19 mts. lado N-O, 263,16 mts. lado O-P 51,53 mts. y lado P-Q 1601,49 mts. al Este: lado Q-R 303,80 mts. y al Sud: lado R-S 1715,0 mts. lado S-T 194,32 mts. y cerrando el perímetro, lado T-A 2.903,49 mts. con una superficie de doscientos veintiséis hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (226 has. 9298,95 m2) y que linda: al Norte con posesión de Juan Busto, posesión de José Arrieta, posesión de Ernesto Barzola y posesión de Ibar Cabrera, al Este con posesión de la Soc. Romero Hnos. camino que une La Paz (Cba) con Merlo (San Luis) de por medio, al Sud con posesión de Jerónimo Rodríguez y Sucesión de Víctor Lamia y al Oeste con posesión de Carlos Fuente Fosatti. Empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 290504331146, 290509288117. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Of. 24 de noviembre de 2008.

10 días - 6099 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nellis Robles, Alejandro David s/Usucapion" cita y emplaza a José Roberto Lecuona, Ignacio Cuelo, Juan Buczkowsky, María Angela Cornejo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Ernesto Kaufer y a la colindante, María Verónica Becette para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno Urbano, ubicado dentro del ejido de la Comuna de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono Luyaba, pedanía Lyuaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 17, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 04 y Parcela 17, que, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 5/5/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-05907/05 se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto A, vértice Nordoeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 87° 04' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 33,03 mts. en vértice B, con ángulo interno de 202° 42' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 64,82 mts. en vértice C, con ángulo interno de 74° 07' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 51,70 mts. en vértice D donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 77° 05' mide hasta el punto E, tramo D-E 45,20 mts. en vértice E, con ángulo interno de 274° 28' mide hasta el punto F, tramo E-F 10,22 mts. en vértice F, con

ángulo interno de 88° 32' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 52,34 mts. en vértice G, con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo G-A: 28,95 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 3.432,41 m2. Resultan sus colindantes: en su costado Norte, con María Verónica Becette, en su lado Este, con parcela 08 de José Roberto Lecuona y con parcela 09 de Ignacio Cuelo y en su lado Oeste, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 17 de marzo de 2009. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5351 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos "Legaspi, Pablo Manuel s/Usucapion" se ha resuelto: "Sentencia N° 288. Villa Dolores, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Pablo Manuel Legaspi, DNI N° 25.314.828, CUIL/CUIT 20-25314828-5, de estado civil soltero, nacido el 24/8/76, con domicilio en calle Amenedo N° 1150, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, lugar denominado "Altos de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2912-2882, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 2882. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 8/6/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-96577/05, se extiende a partir del vértice NO desde el punto F con un ángulo interno de 75° 29' mide hasta el punto G, tramo F-G 34,35 mts. desde el vértice G, con ángulo interno de 182° 15' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo G-A: 64,90 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 56' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 23,43 mts. en vértice B, con ángulo interno de 111° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 43,79 mts. en vértice C, con ángulo interno de 169° 09' mide hasta el punto D, tramo C-D. 14,53 mts. en vértice D, con ángulo interno de 175° 56' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 31,27 mts. en vértice E, con ángulo interno de 103° 12' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F 35,22 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 2.904,73 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con ocupación de Daniel Hugo Felipe, ocupación de Pedro Rufino Rodríguez, ocupación de Lidia Beatriz Rodríguez y Roberto Martines, ocupación de Horacio Alberto Arripe, al Este, con ocupación de Celestino Torres, al Sur con ocupación de Pedro Moyano y en el costado Oeste con Ruta Provincial N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 8/6/05, en Expte. N°

0033-96577/05 el inmueble no afecta dominio alguno... Fdo. G. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, cond. 783 ter. Del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 12 de marzo de 2009. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5352 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral y de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos "Nossovitch Miguel - Usucapión" cita y emplaza como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Suc. de Apolinario Guardia, Goffredo Gramaccia, Jacques Michel Claude Noblet, María Cristina Canessa y Suc. de Simón Quevedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del punto A con un ángulo interior de 20º 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B, partiendo del punto B con un áng. interior de 158º 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C, partiendo del punto C con un áng. interior de 149º 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D, partiendo del punto D con un áng. interior de 157º 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E, partiendo del punto E con un áng. interior de 70º 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F, partiendo del punto F con un ángulo interior de 152º 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G, partiendo del punto G con un áng. interior de 208º 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H, partiendo del punto H con un áng. interior de 144º 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al punto I, partiendo del punto I con un áng. interior de 161º 14' 05" con un rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al punto J, partiendo del punto J con un áng. interior de 161º 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 m2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa) en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 19 de marzo de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo (secretaria).

10 días - 5617 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "Bustos Jorge Martín - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 32 año 2005) hace saber que por sentencia N° cincuenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil nueve y auto interlocutorio N° cincuenta y tres de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se ha hecho lugar a la demanda de Usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado y plantado, deslindado de una mayor

superficie, la que se encuentra inscrita al Dº 12657 Fº 15775 Tº 64 año 1941, ubicada en Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Arnaldo R. y José Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro s/Expte. 0033-4370801, designado Lote N° 00294-00650, con las siguientes medidas y linderos al Nor-Este con el segmento I-A, que mide 60,44 mts. con ángulo en I de 87º 33' 00", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Romana Lorenza Luna, al Sud-Este, es una línea quebrada de cuatro tramos, el segmento I-G, que mide 228,30 mts. con ángulo en G de 178º 15' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento G-F que mide 4,23 mts. con ángulo en F de 181º 17' 35" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna, el segmento E-F que mide 82,05 mts. con ángulo en E de 178º 41' 25", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. El segmento D-E que mide 118,44 mts. con ángulo en D de 75º 19' 55", donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Al Sud-Oeste con el segmento C-D que mide 61,72 mts. con ángulo en C de 105º 50' 25" donde linda con el río Las Barrancas, camino público de por medio. Y al Nor-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: el segmento B-C que mide 207,53 mts. con ángulo en B de 179º 44' 20" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Y el lado A-B cierre de la figura, que mide 206,03 mts. con ángulo en A de 92º 48' 10" donde linda con sucesores de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Ramona Lorenza Luna. Con superficie total de Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres Metros Veintitrés Decímetros Cuadrados. Oficina, 19/3/09. Mana, Sec..

10 días - 5537 - s/c

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión" Expte. Letra "D" N° 78/06, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Diecinueve. Villa María, 26/2/2009. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Cristian Ros Lanza, en su carácter de una única y universal heredera de la poseedora Alaide Díaz de Lanza, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el Ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), Provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por treinta metros más o menos de fondo, o sea una superficie total de Trescientos Treinta Metros Cuadrados, lindando al Norte con el lote N° 4, por Sud con el lote número dos por el Este con el lote N° 26 y por el Oeste, con calle San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad, al N° 12355, Folio 14694, tomo 59,

año 1944. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-0236309-3. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mauro Gabriel Beltrami. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente inscribase en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Cristian Ros Lanza, DNI 12.672.379, argentina, casada, con domicilio real en calle 12 de Octubre 584 de esta ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Oficina, 16/3/09. Gómez, Prosec..

10 días - 5605 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Dr. Battagliero, en autos: "Battaglia, María Magdalena - Usucapión", (Expte. Letra "B" N° 29), cita y emplaza a los herederos de los señores Cándido Medina e Hipólito Medina, que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 42 hectáreas 1.236 metros cuadrados ubicadas en Cañada de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral N° 2922-1979 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1203-0047909/5 empadronado a nombre de Medina Cándido e Hipólito. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: desde el punto G al A se encuentra delimitado por una pirca en perfecto estado de conservación, por donde colinda con la parcela 2922-1779, Fracción seis, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986 y Folio N° 14078 del año 1990, desde el punto A al B, está materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777, Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano, y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del año 1986; y Folio N° 14078 del año 1990, desde el punto A al B, esta materializado por una pirca por donde colinda con las parcelas: a) 2922-1777 Fracción tres, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Dominio N° 11844, Folio N° 16843 del Año 1986; y Folio N° 14078 del Año 1990, la parcela 2922-1876, Fracción número cuatro, de María Magdalena Battaglia de Soldano, inscrita en el Dominio N° 20388, Folio N° 27223, Tomo N° 109 del Año 1987, b) la parcela 2922-2177, fracción número cinco, de María Magdalena Battaglia de Soldano, Victoria Soldano, Verónica Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en la Matrícula N° 215341 Folio Real; y c) 2922-1876, Fracción cuatro, de María Magdalena Battaglia, inscrita en el dominio 20388, Folio 27223, Tomo 109, Año 1987. Entre los puntos B y P del plano, colinda con la Parcela 2922-2178, 2179, 2180 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, inscrita en el Folio N° 14078 del año 1990. Cerrando la figura en los lados P-F y F-G, en el primer tramo colinda con la parcela 2922-1982 de Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano,

inscrita en el Dominio N° 9068, Folio N° 14726, Tomo N° 59 del año 1991. Las medidas son las siguientes: al Norte 562,15 metros, el costado Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, midiendo, el primero 554,17 metros y 77,84 metros el segundo; al Sur, 708,60 metros y al Oeste, 710,83 mts. No existen dominios afectados. Los antecedentes gráficos relacionados son las Mensuras Judiciales Aprobadas archivadas en la Dirección de Catastro, con los números N° 363 y 174 y sin aprobación la N° 154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Rafael Garzón, Juez. Dr. Edgardo R. Battagliero, secretario. Río Tercero, 4 de marzo de 2009.

10 días - 5769 - s/c

En los autos caratulados: "Martorano Genaro Alberto y otra - Usucapión (M-26)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria N° 1 Dra. Cecilia María H. De Olmedo, con Sentencia Número: Cuarenta y Ocho de fecha 27/2/2009. Y Vistos: .. y Considerandos: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que señores Genaro Alberto Martorano, LE N° 4.413.221, CUIT N° 20-04413221-5, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado y Elsa Paula Colombo de Martorano, L.C. N° 4.539.172, CUIL N° 27-04539172-3, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de estado civil casada, ambos con domicilio en Saturno s/n y Av. San Martín, Piedra Blanca o Altos de Piedra, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (50% para cada uno) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca Arriba", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Hoja RG N° 291-2, Parc. 2692. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, cuya copia adjunta, tiene una superficie de 7 Has. 4769 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia B mide 125,90 mts.; de este vértice (B) con un ángulo de 106º43' hacia el vértice C mide 106,25 desde ese vértice (C) con un ángulo de 168º41' hacia el vértice 13 mide 13,40 mts., desde este vértice (13) con un ángulo de 156º41', hacia el vértice 12 mide 5,45 mts. desde el vértice (12) con un ángulo de 168º18', hacia el vértice 11 mide 9,50 mts., desde este vértice (11) con un ángulo de 174º13' hacia el vértice 10 mide 24,75 mts., desde este vértice (10) con un ángulo de 164º09' hacia el vértice 9 mide 13,96 m.; desde este vértice (9) con un ángulo de 207º09' hacia el vértice 8 mide 91,45 mts.; desde este vértice (8) con un ángulo de 195º55' hacia el vértice (7) mide 101,55 m., desde el vértice (7) con un ángulo de 183º15' hacia el vértice 6 mide 44,10 m.; de este vértice (6) con un ángulo de 161º49' hacia el vértice 5 mide 129,80 m.; desde este vértice (5) con un ángulo 222º52' hacia el vértice 4 mide 54,25 m.; desde este vértice (4) con un ángulo de 58º52' hacia el vértice 3 mide 90,85 mts., desde este vértice (3) con un ángulo de 96º48' hacia el vértice D mide 457,85 mts. desde este vértice (D) con un ángulo de 179º43' hacia el vértice E mide 166,00 m.; y desde este vértice E con un ángulo de 113º42' hacia el vértice A mide 55,45 m. y en A se cierra

la figura con un ángulo de 107°10'. Linda: al N con Florindo Carranza, al S con Arroyo Piedra Blanca, al E con Rafael Hugo Morales y al O con Florindo Carranza, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha nueve de junio de dos mil tres, en Expte. N° 0033-34702/92. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la Inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (931,50) (15 jus) Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 11/3/09.

10 días - 5860 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: "Pizarro, Mercedes Victoria - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba se ha resuelto cítese y emplácese a la demandada María Ledesma de Motika y/o sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes: Vettorazzi Del Bo Ida Carolina (ex Compañía de Tierras S.R.L.), Dilma Yolanda Avila de Franco, Carlos Franco y Raúl Hugo Ponce y a todos los que se consideren con derecho: sobre el inmueble que a continuación se describe: ubicado en la localidad de Río Segundo, Departamento del mismo nombre, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 17, Manzana 31, empadronado a nombre de María Ledesma de Motika al N° 27-060596755/5 que mide y linda al NE con calle Río Cuarto 9,05 mts., al NO con Parcela N° 3 de propiedad de Compañía Argentina de Tierras S.R.L. 28,80 mts., al SO con Parcela N° 15 de propiedad de Dilma Yolanda Avila de Franco y Carlos Franco 9,05 mts. y al SE con parcela N° 5 de propiedad de Raúl Hugo Ponce 28,80 mts., superficie total: 260,64 mts. cuadrados. Dominio: 42149, Folio 59735, Tomo 139 Año 1980, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. Of. 12 de febrero de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez y Dra. Verónica Stuart, secretaria.

10 días - 6363 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION" (Expte letra "M", Nro 5), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ª Instancia y 1ª. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza en su domicilio fiscal a María Irene Peralta de Vera y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en

intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y al colindante: Roberto A Iturrieta o Roberto Antonio Iturrieta, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007 que se glosa y forma parte de la presente, a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle pública s/n, cuyos datos catastrales son: Depto: 029; Ped.: 02; Pblo.: 013; C:01; S:02; M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032; MEDIDAS: a partir del punto A y ángulo de 90° 00' con respecto al lado C-A, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5° 57' con respecto al lado A_B, se mide el lado B_C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84° 03' con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA: Al Norte con calle pública, al Sur, en parte con Lote N° 1, manzana N° 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matrícula 389612 y en parte con Lote n° 2, Manzana N° 32, Expte 12312/99, Matrícula 389612, al Oeste con calle pública.- El predio afecta en forma parcial el Folio N 4715 del año 1942 a nombre de María Irene Peralta de Vera, y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra María Leonor Ceballos (Secretaria).- Oficina, 27 de febrero de 2009.-

10 días - 5062 - s/c.-

Autos: Ramírez Juan Lucio - Medidas preparatorias - usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 3, Dr. Battagliero en autos "Ramírez Juan Lucio - medidas preparatorias - usucapión" ha dictado la sig. resol. Río Tercero, 8 de abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo de Prado, Clorinda Brígida Cardozo de Prado, Glicerio o Glicerio de San Ramón Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Luján, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante

legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindante del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiarse al Sr. Juez de Paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se designa como lote número 2631-6868, con una superficie de 3 Has. 3729 m2. con una superficie edificada de 152,90 m2 y linda al Oeste en 467,75 mts. puntoso A-B con parcela 631-1367 posesión de Juan Lorenzo Tissera, al Noroeste con parcela 2631-1368 (en 50 mts. puntos E-D) y 2631-1670 (en 188,33 mts. puntos B-C-) al Sureste, en línea quebrada de 76,80 mts. con parcela 2631-1368 puntos D-C y en 254,59 mts. puntos A-E con camino público a Corralito que es el frente de la parcela. Fdo. Carlos Alberto Borghi, Juez. Juan Manuel Rico, secretario. Río Tercero, 11 de febrero de 2008. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado, Glicerio de San Ramón Cardozo, Silverio Ramón Cardozo, Brigida Julia Cardozo y Rosa Luján para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Fdo. Edgardo Battagliero, secretario. Oficina, 26 febrero de 2009.

10 días - 3408 - s/c

En los autos caratulados "Aguilera María Plácida - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Uno, de fecha 3 de febrero de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. María Plácida Aguilera, DNI N° 11.047.297, nacida el 11/10/1953, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Vélez Sársfield de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT N° 27-11047297-3, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veiteañal, de un inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield s/n de la localidad de La Paz, Ped. Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del vértice H con un ángulo de 87° 19' 33" y rumbo S-N hacia el vértice F se mide el lado H-F de 52,50 mts. de este vértice (F) con un ángulo de 169° 57' 31" y rumbo SE-NO hacia el vértice E se mide el lado F-E de 4,88; desde ese vértice E con un ángulo de 105° 36' 06" y rumbo E-O hacia el vértice K con un áng. de 271° 35' 18" y rumbo EO hacia el vértice J se mide el lado J-K de 0,40 mts. desde este vértice J, con un áng. de 88° 40' 12" y rumbo

NS, hacia el vértice I mide el lado J-I de 23,94 mts. desde éste vértice I con un áng. de 91° 45' 09" y rumbo OE hacia el vértice H se mide I-H de 11,03 mts. y el vértice H, cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Quinientos Noventa y Tres Metros Setenta y Dos Centímetros Cuadrados (593,72m2) y que designa como Lote 11. Con los siguientes colindantes. Al Norte con Posesión de Marisel Analía Pereyra (Parcela 9) al Sur con calle Vélez Sársfield, al Este con Posesión de Jorge Eliseo Sánchez y Ada Nancy Becerra (Parcela 10) y con Posesión de Herminio Martínez, al O con Posesión de Carlos Alberto Garay, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba MP 1039/1, aprobado en fecha 29/5/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-56119/02, b) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC) atento que el inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio 5244, Folio 6285, Tomo 26, Año 1938 a nombre de José Antonio Garay y el Dominio 2874, Folio 4146, Tomo 174, Año 1990 a nombre de la Municipalidad de La Paz. c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiarse. E) Tener por desistida la oposición formulada por la Municipalidad de La Paz, imponiendo las costas respectivas por su orden, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el punto III) de los Considerandos. F) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Un con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 Jus) el hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.

10 días - 3607 - s/c

El Señor Juez de 1ª instancia y 50ª nominación, Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretaria Letrada, en los autos caratulados "KINEN ALBA LUISA c / GARTNER DE MAZZILLO EMILIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Febrero de 2009.- Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario.- Cítese a los herederos de la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C. Oficiarse a la Municipalidad del Mismo Nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el Término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiarse. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Calle Libertad n° 1865 de Barrio

Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 01; S 23; M 34; P 17; que responde a la manzana 9; Lote 12; inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360; Tomo 86; Año 1938; que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Noradounkian; al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con Calle Libertad.- Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nº 1.101-0.024.753-4.-

10 días - 5770 - s/c.-

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. Nº 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Cinco. Córdoba, once de Marzo de 2.009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano Confeccionado, por el Ingeniero Agrimensor Hugo Moreno, según Expt. Nº 1301-0033-00675/82, aprobado por la Dirección General de Catastro, el inmueble consta de una superficie de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un msts. Cdos. Setenta y Siete Cm. cdos. y linda al Nort con terreno ocupado por Oscar Rito Cortez, Liliana Baquero, Nicolás Cisterna y Ramón Ricardo Oliva, al Sud y al Oeste con calle Pública sin nombre y al Este con Pasaje sin nombre. Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula Nº 909399 (13) y que se describe según título como: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Provincia con una superficie total de Tres Mil Metros Cuadrados, mas o menos, la que forma un triángulo y linda al Norte con Eustaquio González Blanco, al Sur con la línea de Ferrocarril Central Córdoba y al Este calle en medio con el canal Maestro del Norte. A los fines impositivos los inmuebles constan empadronados en la Dirección de Rentas bajo Cuentas 1304-0051819/1, designado catastralmente como 0102007001, a nombre de Pastora Celis de Pereyra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Día a Día" por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.). - III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de la Sra. Esther Bernardina Merlo de Ceballos en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de Pastora Celis de Pereyra. - IV) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte, para cuando se determine la base económica.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DRA. CLAUDIA E. ZALAZAR. JUEZ. Córdoba, Abril de 2009.

10 días - 6835 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Vila Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría a

cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, cita y emplaza en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Javier. Pedanía Las Rosas, Lugar "Los Pozos" que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja de registro gráfico 0251 - Parcela 7994, con una superficie de 14 has. 3212 m2, y posee las siguientes medidas y colindancias: un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste, de allí rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts) y lado B-C (11,25 mts); desde el vértice C rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts) dichos lados colinda al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teófilo Moret, al Folio Nº 25725 Año 1971 y la Parcela 0251-2491 inscripta en la Matrícula 460473 a nombre de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy; partiendo desde el vértice E rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts) colinda con la parcela 0251-2491 propiedad de Esteban Antolin y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460473; desde el vértice F rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts) lindando con la Ruta Provincial Nº 14, desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts) colindando con las parcelas 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio Nº 13568 Año 1974 propiedad de Elaudino, Liberato Avades, Luis Patricio, Tito Modesto Albornoz y parcela 20-01-02-14 propiedad de Anselmo Pase. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar MP 1124, aprobado por Expediente Provincial Nº 0033-06809/05, haciéndoles saber que en los autos caratulados: "Granato Marcelo Alfredo y otros - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 21 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el decreto de fs. 104. En consecuencia y proveyendo a la demanda de usucapión fs. 102/103 y a la ampliación de demanda que antecede (fs. 120): admítase las mismas en cuanto por derecho corresponda, las que tramitarán como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes, Santiago Diner, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, María Elena Albano, Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Alfredo Eduardo Fabbiani, Achalaba S.A., Raúl Armando Fabbiani, Alfredo David Fabbiani Piazza, Angel José Cuchetti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01 durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los demandados en los domicilios reales y tributarios denunciados en el escrito de fs. 120 y que surgen del informe del Juzgado Electoral de fs. 114/119 y la Dirección General de Catastro de fs. 98. Cítese como terceros interesados a los colindantes a Santiago Diner, Juan Francisco Funes, Adolfo Teófilo Moret, Esteban Antolín Godoy, Patricio Esteban Godoy, Elaudino Albornoz, Liberato Albornoz, Antonio Avades, Luis Patricio Albornoz, Tito Modesto Albornoz y Anselmo Pase, para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Colóquese y manténgase a costa del requirente durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible el camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente proceso, a cuyo fin oficié. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alvarez, Juez. Antonio Humberto Gutiérrez. Queda Ud. debidamente citados, emplazados y notificado. Nota: publíquese edictos en la forma autorizada por el Act. Regl. Nº 29 Serie "B" del 11/12/01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días. Oficina 24/11/08.

10 días - 3367 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - \$34,50.

El Sr. Juez de 1º Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICOLAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias

adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CPCC). FDO: Leonardo G. Gonzalez Zamar (JUEZ) - Cristina Barraco (Secretaria). Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO ubicado en los pueblo talleres, barrio alta Córdoba, Córdoba Capital, que según plano de loteo "pueblo de los Talleres" identificado como (A15), se designa como Lote 2 de la Manzana 37 que mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo cual hace una superficie de 348 mts.2 y linda al noroeste con calle 67, al noreste con lote 1; al sudoeste con lote 3 y al sudeste con lote 20 de la misma manzana. Inscripto en la Planilla 2329, Dº 1433, Fº 1021, Tº 5, Año 1911

10 días - 6994 - s/c.-

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. de Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos "DELICH ANTONIO ALBERTO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cincuenta y siete. Villa Carlos Paz, veinticuatro de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Antonio Alberto Delich en contra de Aleyxandre Miguel Martí y Yolanda Bergamaschi de Martí y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Santa Rita del Lago", pedanía San Roque, departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número cinco de la manzana I del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de quinientos veintitrés metros cuadrados y linda al norte con calle Gobernador Nuñez; al Sud Oeste con lote 14; al Este con el lote 6 y fondos del lote 10; y al Oeste con el lote 4, todos de su manzana. El dominio consta al Nro. 32.929; folio 38700; tomo 155 del año 1951 y Nro. 21064; folio 30344; tomo 122 del año 1977 en favor del Sr. Antonio Alberto Delich y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Atila Farsky de Dada, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Andrés Olcese. Juez.-

10 días - 7065 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para

Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46. Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O., hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms². - Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SIETE.- Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Oscar Félix González, argentino, nacido el 20.1.48, L.E. N° 8.652.911, CUIT 20.8652911-5, domiciliado en calle Bv. Chacabuco N° 775 2° Piso de Córdoba, casado con Emma Beatriz Senesi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada según el plano de mensura como parcela 2541-4607 y que mide: a partir del punto a con rumbo nord-oeste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 mts., hasta llegar al vértice b, desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 mts., hasta llegar al vértice c; desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 mts., hasta llegar al vértice d.- desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 mts. hasta llegar al vértice e; desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado

e-f 18,70 mts., hasta llegar al vértice f; desde este punto con rumbo este y ángulo de 121° 29' se mide el lado f-g 20,73 mts., hasta llegar al vértice g; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 mts. hasta llegar al vértice h; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 mts, cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una Superficie de Cinco mil setecientos cinco metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (5.705,32 mts.2).- Y linda: al Norte con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; al Sud con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio; al Este con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; y al Oeste con Martín Torres hoy su sucesión.- El inmueble referido afecta parcialmente los dominios: N° 8.133 F° 9575 Año 1947 a nombre de Félix Domínguez (derechos a 50 has. más o menos), José Ambrosio Domínguez (derechos a 100 has. más o menos), José Eudósio, María Felisa, Clemente Germán, María Ángela y Juan Esteban Domínguez (derechos a 100 has. más o menos); N° 15.067 F° 17.428 Año 1949 a nombre de Agustín Domínguez (derechos y acciones equivalentes a 50 has. más o menos); N° 20.871 F° 31.213 Año 1971 a nombre de Luis Emilio López (derechos y acciones equivalentes a 100 has. más o menos); y N° 3.742 F° 6.186 Año 1994 a nombre de Anselmo Torres (derechos y acciones equivalentes a 50 hs. más o menos), según informe N° 2812 del Departamento de Tierras Públicas y Límites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47).- Asimismo afecta la Cuenta N° 2903-0434870/2 a nombre de José E. Domínguez y otros(según el mismo informe de Catastro).- b)- Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11.12.01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. De P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- c).....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.

10 días - 7400 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descrito supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil (\$ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra.

Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/ 3/09, en el punto II) del Resuelvo, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la N° 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dése copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote N° 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al N° 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta N° 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, B° Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

- En los autos caratulados "ALASINO HUGO ORLANDO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA- EXP. N° 1298284/36"-, que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN, Secretaria a cargo de la Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA; se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "CORDOBA, 16 d Marzo de 2009.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.. Admítase la demanda de usucapión,

la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.-" El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero d Garay -Dpto. Santa Maria - Prov.Cba- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago-ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle Publica; Cincuenta y nueve metros Cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con Lote Dos; Diecisiete metros cincuenta y Seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote Cuatro y Cuarenta y uno metros sesenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote Seis, de superficie Ochocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados - Inscripto en el Registro Gral de la Prov. bajo la Matricula N° 1209464.- Fdo. Dra. MIRA ALICIA DEL CARMEN - juez- Y Dra. MARTINEZ MARIA EUGENIA.-

10 días - 7613 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte n° 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia n° 132 - Córdoba, 14 de Abril de 2009. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. n° 16.409.177, ha adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en B° San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matricula n° 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta

Nº 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. nº 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5º de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCI (JUEZ).
10 días - 7912 - s/c-

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en autos caratulados "MIGUEL JOSE HUGO-USUCAPIÓN-" (Expte. Letra "M", Nº 181 de fecha 18/11/1997), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Cuarenta y nueve. Jesús María, 25 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor José Hugo Miguel Documento Nacional de Identidad número once millones veintiún mil novecientos cincuenta y dos y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble: Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2, ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 ms de frente por 33,85 ms de fondo, y que linda: al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela Nº 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela Nº 9 a nombre de Eduardo Furlán y con Parcela Nº 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela Nº 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela Nº 6 a nombre de Rosa Elena Quintero.- El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 9.585, Fº 11.335, Tº 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma, ordenando la inscripción del lote, en dicho Registro, a nombre del actor.-2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del lote referido en el punto anterior, que figura a nombre de Yoma Marus.-3) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Despertador en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC.- 4) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del Sr. José Hugo Miguel. 5) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459).

PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado: Ignacio Torres Funes, Juez.
10 días - 6666 - s/c.-

En los autos caratulados "ASTEGIANO CARLOS MARCELO.- USUCAPIÓN.-" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría número Tres a cargo del Dr. Edgardo Battagliero se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO veintiseis (26).- Río Tercero, veintisiete de febrero de dos mil nueve.- Y VISTOS: /// Y CONSIDERANDO: /// RESUELVO: I) Hace lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Carlos Marcelo Astegiano, D.N.I. 17.645.499, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se designa como "LOTE "A" o "40" de la MANZANA "G" o 133, que mide y linda al oeste (línea D_A), cuarenta y tres metros veinte centímetros, linda con calle Belisario Roldán, al norte (línea A-B) seis metros dieciocho centímetros, linda con calle Artigas, al este (línea B-C) cuarenta y tres metros veinte centímetros linda con parcela 1 propiedad de Horacio Carlos Picatto D.N.I. 11.034.487, con domicilio en calle J. Artigas Nº 93 y al sud (línea C-D) cinco metros noventa y ocho centímetros, linda actualmente con parcela 39 de Javier Seferino Gautero Mat Nº 629584, todo lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. II) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C. III) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y glósesse en autos la copia que expido.- Fdo: Rafael Garzón. Juez.- Edgardo Battagliero Secretario.- RÍO TERCERO, DE MARZO DE 2009.-

10 días - 7299 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del Bº El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de

1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote Nº 23 Parcela Nº 22, ubicado en calle Chacabuco s/nº de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle Nº 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-